



PLAN DE CONVIVENCIA IES ALTO JARAMA CURSO 21-22

ÍNDICE

Sumario

CURSO 21-22	1
INDICE	2
1. INTRODUCCIÓN	4
1.1 JUSTIFICACIÓN	4
1.2 CLARIFICACIÓN DE PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.	4
1.3 PRINCIPIOS DEL PROYECTO EDUCATIVO QUE ESTÁN RELACIONADOS CON LA CONVIVENCIA.	5
2. MARCO LEGISLATIVO EN LOS QUE SE BASA	5
3. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	6
3.1 DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO	7
3.2 DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES O TUTORES	8
3.3 DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROFESORES.	9
3.4 DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	11
4. VALORES BÁSICOS PARA LA CONVIVENCIA / COMPETENCIAS BÁSICAS A DESARROLLAR EN EL ALUMNADO	12
5. ANÁLISIS DEL CONTEXTO	12
5.1 CONTEXTO	12
5.2 DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA	13
6. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN	17
7. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO	17
8. NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL AULA	22
9. PROCEDIMIENTOS DE SANCIÓN	24
9.1 INCIDENCIAS	25
9.2 FALTAS Y SANCIONES	25
9.3 CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA, MEDIDAS APLICABLES Y PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN	26
9.4 PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN ANTE LAS ACCIONES CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR	32
10. METODOLOGÍAS Y MEDIDAS PREVENTIVAS QUE CONTRIBUYEN A MEJORAR LA CONVIVENCIA. CUADRO DE PROBLEMAS Y ACTUACIONES A REALIZAR	37
10.1 METODOLOGÍAS:	38
10.2 MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR CONFLICTOS:	38
	62
11. ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON EL FIN DE FOMENTAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA:	64
12. ESTRATEGIAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: PROYECTO EQUIPO DE CONVIVENCIA.	68
12.1 JUSTIFICACIÓN:	68
12.2 OBJETIVOS:	68
12.3 ACTIVIDADES E INTERVENCIONES:	69
12.3.1 PRESENTACIÓN DEL PROYECTO (EQUIPO COORDINADOR)	69
12.3.2 FORMACIÓN PREVIA:	69
12.3.3 SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y SELECCIÓN	70
12.4 PUESTA EN PRÁCTICA	71

12.4.1 CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA	71
12.4.2 DIFUSIÓN:	71
12.5 CRONOGRAMA	72
12.6 ESPACIOS:	74
12.7 RECURSOS UTILIZADOS (Humanos, materiales y documentales):	74
13. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y REVISIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.	75
14. CONCEPTUALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES FORMAS DE VIOLENCIA ESCOLAR	76
14.1 FORMAS DE ACOSO ENTRE IGUALES	76
14.2 ACOSO ESCOLAR	76
14.3 CIBERACOSO	78
14.4 LGTBIFOBIA	80
14.5 VIOLENCIA DE GÉNERO	81
15. ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.	83
16. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	84
16.1 FORMACIÓN PARA PROFESORADO	84
16.1.1 GRUPO DE TRABAJO DEL PROGRAMA CONVIVIR ES VIVIR.	84
16.1.2 SEMINARIO EL EQUIPO DE MEDIACIÓN EN EL PLAN DE CONVIVENCIA.	84
16.1.3 SEMINARIO EL AULA VERDE EN EL IES ALTO JARAMA	85
16.1.4 EL MUSICAL COMO EXCUSA PARA IMPULSAR EL ARTE Y MEJORAR LA CONVIVENCIA “SERVIR PARA SERVIR”	86
16.1.5 CURSO “SALUDATUVIDA”	89
16.1.6 SEMINARIO “MANEJO DE CONDUCTAS DISRUPTIVAS EN EL AULA.	89
16.1.7 PROGRAMA PROA+	91
16.2 FORMACIÓN PARA ALUMNADO	91
16.3 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS	92
17. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN DEL PLAN.	93
17.1 EVALUACIÓN	93
17.2 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CONVIVENCIA.	95
17.3 DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.	95

1. INTRODUCCIÓN

1.1 JUSTIFICACIÓN

Creemos que es necesario elaborar un Plan de Convivencia para, además de cumplir con lo que establece la legislación vigente, reorientar el enfoque de las normas y adaptarnos a los nuevos tiempos y circunstancias, e intentar hacer entre todos más fácil y llevadera la tarea de la educación.

Como creemos que es bueno tener unos principios básicos en los que se base nuestra convivencia, con este Plan De Convivencia esperamos implicar a toda la comunidad educativa en la mejora de la convivencia en el centro.

Este Plan de Convivencia tiene la vocación de convertirse, tras su adecuada difusión, en un “manual de funcionamiento” en el centro, más allá del RRI.

“Querámoslo o no, es imposible enseñar sin transmitir a la vez un modelo de relación y convivencia. Hagámoslo de manera intencional y consciente.”

Pedro M^a Uruñuela Nájera.

1.2 CLARIFICACIÓN DE PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Definición de convivencia

Se considera que una buena convivencia es la base de los procesos de enseñanza aprendizaje que se dan en el instituto y estará basada en:

- . Adquirir los valores imprescindibles para asegurar la posibilidad de desarrollo a nivel personal, académico y social.
- . Aprovechar los conflictos para ayudar a mejorar nuestras actuaciones, buscando la resolución de los mismos de la forma más rápida posible con el fin de procurar que no se deteriore el clima de relaciones.
- . Fomentar la participación de todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- . Considerar que los sentimientos determinan la convivencia.

¿A qué nos obliga la convivencia?

- Respetar al otro.
- Responsabilizarse de los demás.
- Tolerar las diferencias.
- No juzgar y empatizar.
- Colaborar.
- Tener paciencia.
- Confiar.
- Dialogar.
- Respetar las normas.
- Eliminar conductas que discriminen al otro: aislar, rechazar, humillar...

- Tener en cuenta los sentimientos de los demás.

1.3 PRINCIPIOS DEL PROYECTO EDUCATIVO QUE ESTÁN RELACIONADOS CON LA CONVIVENCIA.

Del PE del centro

- . La Comunidad Educativa ha de promover y velar para que todo el alumnado reciba una educación integral.
- . Todas las personas son valiosas y favorecen el logro de los fines educativos.
- . La Comunidad Educativa ha de posibilitar el desarrollo positivo de cada uno de los integrantes de la misma: alumnado, profesorado y familias.

Necesarios para orientar el establecimiento de la Convivencia del Centro

- . La preocupación por la convivencia no solo tiene la pretensión de solucionar los conflictos que aparecen en el centro, sino de enseñar valores básicos como el respeto y la solidaridad. Por lo tanto, se plantea no caer en el error de querer solucionar los conflictos solo a través de la vigilancia, la amenaza y las sanciones.

La mejora de la convivencia no se consigue mediante la amenaza y el castigo, sino mediante la participación de todos los implicados en el ámbito educativo para establecer normas que no obstaculicen ni inciten a la rebeldía, sino que, por el contrario, se asuman como propias y ayuden al enriquecimiento, tanto a nivel personal (ejerciendo una libertad responsable), como en nuestras relaciones con los demás (desde el respeto a las libertades de los demás, desde la comprensión de sus rasgos diferenciales y bajo el prisma de la solidaridad).

- . Se priorizará la búsqueda de la paz a través de trabajar por la justicia de un modo no violento como estrategia para la resolución de los conflictos.
- . La resolución de todos los conflictos exigirá medidas de actuación que lleven a la reparación, reconciliación y resolución de los mismos.

Principios y valores en relación con la convivencia contemplados en la LOE

- . Educación en el respeto de los derechos libertades fundamentales, en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y en el trato no discriminatorio de las personas con discapacidad.
- . Educación en la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia y en la prevención y resolución de conflictos de forma pacífica.
- . Formación para la paz, el respeto de los derechos humanos, la vida en común. La cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos
- . Preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a situaciones cambiantes. El Plan de Convivencia se convertirá en un ámbito de aprendizaje que influirá de forma positiva en la convivencia y en las relaciones interpersonales en el ámbito familiar, social y laboral de nuestro alumnado.

2. MARCO LEGISLATIVO EN LOS QUE SE BASA

La convivencia pacífica es la base sobre la que se construye cualquier estado democrático y de derecho.

Todo sistema educativo moderno incluye la regulación de la convivencia en los centros. En España la convivencia es un principio inspirador y constituye uno de los fines esenciales de nuestro sistema educativo.

Toda la legislación vigente en relación a la convivencia podemos encontrarla en la página web de Mejora de la Convivencia y clima social de la Comunidad de Madrid en el siguiente enlace:

<https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/normativa-convivencia>

Normativa relativa a la convivencia:

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo Educación (LOE) modificada por Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).
- Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio reguladora del Derecho a la Educación (LODE).
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
- Ley 2/2010 de 15 de junio de la Comunidad de Madrid de Autoridad del Profesor.
- Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz.
- **DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.**
- **DECRETO 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.**
- Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las asociaciones de padres de alumnos.
- Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las asociaciones de alumnos.
- Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes relativas a la elaboración y revisión del Plan de Atención a la Diversidad de los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Comunidad de Madrid de 19 de julio de 2005.
- Ley 27/2005, de 30 Noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz.103
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.
- Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

3. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid

3.1 DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

Capítulo II

Derechos y deberes del alumnado

Artículo 4.- Derechos del alumnado

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación:

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.
2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de ser formados en el conocimiento de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en la misma.
3. Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos:
 - a) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
 - b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
 - c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
 - d) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
 - e) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
 - f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
 - g) A recibir orientación educativa y profesional.
 - h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
 - i) A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
 - j) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
 - k) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.
 - l) A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.
 - m) participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.

- n) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- ñ) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

Artículo 5.- Deberes del alumnado

1. De conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, son deberes de los alumnos:

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:
 - 1.º Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
 - 2.º Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
 - 3.º Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
 - 4.º Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
 - 5.º Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
- c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

2. Además, son deberes de los alumnos:

- a) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
- b) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
- c) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.
- d) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

3.2 DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES O TUTORES

Capítulo III

Derechos y deberes de los padres o tutores

Artículo 6.- Derechos de los padres o tutores

Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, en relación con la educación de sus hijos o representados, tienen los siguientes derechos:

- a) A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.
- b) A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.

- c) A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.
- d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- e) A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.
- f) A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.
- g) A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.
- h) Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.
- i) A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.
- j) A asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.
- k) A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.
- l) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- m) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- n) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

Artículo 7.- Deberes de los padres o tutores

Como primeros responsables de la educación de sus hijos o tutelados, a los padres o tutores les corresponden los siguientes deberes, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la LODE:

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- c) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- d) Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
- e) Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.
- f) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.
- g) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- h) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.
- i) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.
- j) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- k) Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, incluido el uso de los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar. ([2])

3.3 DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROFESORES.

Capítulo IV

Derechos y deberes de los profesores

Artículo 8.- Derechos del profesorado

Al profesorado, dentro del marco legal establecido y en el ámbito de su función docente, se le reconocen los siguientes derechos:

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.
- c) A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.
- d) A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
- e) A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.
- f) A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
- g) A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.
- h) A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.
- i) A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.
- j) A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.
- k) A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.
- l) A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

Artículo 9.- Deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar

Son deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.
- c) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- d) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- e) Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.

- f) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.
- g) Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.
- h) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.
- i) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.
- j) Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- k) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.
- l) La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.
- m) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- n) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- ñ) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- o) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- p) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.
- q) Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

3.4 DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Capítulo V

Derechos y deberes del personal de administración y servicios

Artículo 10.- Derechos del personal de administración y servicios

Son derechos del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.
- b) A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.
- c) A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.
- d) A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.

- e) A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.
- f) A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

Artículo 11.- Deberes del personal de administración y servicios

Son deberes del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.
- c) Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.
- d) Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

4. VALORES BÁSICOS PARA LA CONVIVENCIA / COMPETENCIAS BÁSICAS A DESARROLLAR EN EL ALUMNADO

Valores

En este apartado se reseñan aquellos valores que nos parecen imprescindibles para la convivencia:

- Justicia: dar a cada persona lo que le corresponde, teniendo siempre presente el respeto y protección de los derechos de cada uno
- Honestidad y lealtad: compromiso de ser fiel a nosotros mismos y a los demás
- Respeto por uno mismo y los demás: reconocer que todas las personas tienen unos derechos que nadie puede violar.
- Tolerancia: admitir y respetar a los que son diferentes e integrarlos en el grupo.
- Confianza: que los alumnos y alumnas no vean en el profesor a una persona lejana e inaccesible.
- No violencia: encontrar la solución de los problemas a través de la palabra, y si es necesario, con la mediación de las personas adecuadas.

Competencias básicas

Son aquellas habilidades que consideramos necesarias para que el alumnado vaya adquiriendo en su educación y que le permitan gestionar la convivencia de forma satisfactoria.

- *Habilidades comunicativas* – sabiendo escuchar, rebatiendo y aprendiendo a ser rebatido... y siempre en un ambiente de respeto.
- *Desarrollo de la dimensión afectiva* – sabiendo comunicar los afectos, emitir respuestas emocionales positivas y controlar las emociones negativas que perjudiquen las relaciones.

- *Desarrollo del juicio crítico* – que le permita comprender las causas, los diferentes puntos de vista, valorar todas las acciones y emitir un juicio pronunciándose en la actuación que considere la más idónea con sus valores.
- *Argumentación de los propios puntos de vista* mantenimiento de posiciones éticas *asunción de las normas de convivencia con actitudes positivas.*

5. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

5.1 CONTEXTO

El IES ALTO JARAMA está situado en la localidad de Torrelaguna. Se ubica en una zona rural con un 16'2% de población extranjera, procedentes fundamentalmente de Rumanía, Marruecos y latinoamérica. Podemos decir que el nivel socioeconómico es medio-bajo, teniendo su principal fuente de ingresos en el sector servicios y construcción. Nuestro centro es el único I.E.S. de la zona, recibiendo alumnado de los centros adscritos de numerosos pueblos de los alrededores como Redueña, Caraquiz, Talamanca del Jarama, Valdetorres del Jarama, Torremocha de Jarama, Patones y el Atazar. Uno de los aspectos a destacar es que nos pertenecen alumnos/-as de una casa de acogida situada en Torremocha de Jarama, por lo que contamos con la figura de una integradora social, la cual nos facilita enormemente la actividad diaria. Se producen continuas altas y bajas en la matrícula que requieren implementar actuaciones que favorezcan la adaptación de los alumnos que se van incorporando a nuestro centro.

Contamos con la colaboración de diversas instituciones y asociaciones de de la zona norte para llevar a cabo nuestra labor docente, como son entre otros la Mancomunidad Sierra Norte, el Ayuntamiento de Torrelaguna, la Asociación AFANÍAS, Asociación Arcoiris, CEIP Cardenal Cisneros... enriqueciendo mucho nuestro trabajo.

Todo ello convierte al IES Alto Jarama en un espacio de inmensa riqueza sociocultural, en el que las estrategias para implementar un buen clima de convivencia son, a su vez, estrategias para fomentar la aceptación de la diferencia, la tolerancia, la integración y la inclusión.

5.2 DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA

Del análisis de los datos de las memorias de los últimos años podemos señalar:

1. Los niveles donde se acumula la mayor concentración de faltas graves y muy graves es en los dos primeros cursos de la ESO, siendo anecdótico en cursos superiores y prácticamente inexistente en Bachillerato y Formación Profesional.

En general, la mayoría de las incidencias se concentran en muy pocos alumnos/-as que se caracterizan por tener un perfil académico bajo/muy bajo, en la mayoría de las ocasiones con una situación socio-familiar desfavorable, con problemas emocionales y en muchos casos repetidores. A menudo este alumnado acude al centro por obligación legal, sin ningún interés por lo académico y ofreciendo una actitud muy disruptiva, que confronta con el resto de compañeros y profesorado,

impidiendo un buen clima de enseñanza-aprendizaje.

Podemos decir que la mayoría de nuestro alumnado no acumula ninguna incidencia, centralizándose la conflictividad en un número reducido de alumnos que perturba la convivencia.

2. La conflictividad aumenta en ciertos periodos como:

- Durante los cambios de clase, cuando el alumnado está solo en el aula o en los pasillos.
- En las entradas y salidas del centro.
- Durante la semana de exámenes en que los alumnos están más tensos por el cansancio y el conocimiento de notas no deseadas.
- En las semanas previas a las vacaciones de Navidad y Semana Santa.
- En el segundo trimestre hay un ligero descenso de partes con respecto al primer trimestre. No obstante, es en el tercer trimestre donde se acumulan más partes graves y muy graves, tal vez producidos por el cansancio que genera el final de curso y porque los alumnos que tienen perdido el curso no les preocupa demasiado lo académico, creando situaciones de conflictividad.

Motivos más frecuentes de las incidencias:

Analizando tanto los cursos anteriores como el presente, las conductas contrarias a las normas del centro en las que con más frecuencia incurre el alumnado son:

- Falta de puntualidad.
- No traer el material necesario para el desarrollo de las asignaturas.
- No realizar las tareas.
- Utilizar un lenguaje verbal inadecuado.
- Actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la Comunidad educativa.
- Conflictos entre compañeros.
- Impedir el normal desarrollo de las actividades del centro, dificultando a otros compañeros el ejercicio del derecho a la educación.
- Utilización inadecuada de teléfonos móviles y redes sociales.
- Uso de la violencia en la resolución de conflictos.

La siguiente encuesta que fue creada por los miembros del grupo de trabajo de “Convivir es vivir” nos sirve de guía para elaborar este Plan de Convivencia. En ella cada uno responde según su vivencia personal y el resultado es una media de los cuestionarios recibidos.

Utilizamos este cuestionario para hacer un análisis del mismo y tomarlo como referencia para intentar mejorar la convivencia en nuestro centro.

a) Características del Equipo Docente	1	2	3	4	5
Relaciones entre el profesorado					
El profesorado...					
Conoce y respeta las normas del centro existentes.					
Es un equipo cohesionado en el que se expresan todas las opiniones.					
El profesorado se siente responsable de todo el alumnado.					
Hay reconocimiento de la valía personal de cada uno de los compañeros.					

Hay cooperación y coordinación de todo el profesorado. Trabajan en equipo.					
Tiene cultura de diálogo y se toman decisiones razonadas en conjunto.					
Cuenta con buenos conocimientos en resolución de conflictos.					
Mantiene expectativas positivas hacia todos los que hay alrededor.					
Tiene confianza los unos en los otros. Se confía en que hay objetivos comunes.					
Estilo docente					
Como docente yo...					
Poseo expectativas positivas hacia el alumnado.					
Respeto al alumnado corrigiendo sin menospreciar. No les tratan mal.					
Trato a todo el alumnado por igual.					
Transmito seguridad y confianza.					
Me siento personalmente ofendid@ ante las conductas incorrectas del alumnado.					
Mantengo actitudes de superioridad ante el alumnado.					
Soy cercan@ al alumnado haciéndoles saber que me importan sus dificultades.					
Procuro estimular en los aprendizajes. Huyo de la rutina.					
Busco estrategias para que el alumnado supere sus dificultades académicas.					
Potencian una atmósfera de respeto no basada en el miedo.					
Tratan a todo el alumnado por igual.					
Como docente yo creo que en general...					
El profesorado sabe comunicar los sentimientos, buscando la cercanía y el conocimiento del otro.					
El profesorado tiene claro, que junto a la labor docente está la labor tutorial.					
El profesorado mantiene comprensión ante las necesidades del alumnado.					
El profesorado potencia una atmósfera de respeto no basada en el miedo.					
El equipo directivo					
Me apoya y se reúne conmigo para buscar soluciones cuando tengo problemas de convivencia en el aula.					
Está pendiente de la convivencia del centro y actúa con rapidez en la medida de lo posible.					
Busca soluciones a los problemas de convivencia que se generan en el centro.					
Aplica la normativa de convivencia vigente, intentando buscar una sanción restaurativa y formativa con el alumnado antes que punitiva.					
Las medidas adoptadas por el equipo directivo son eficaces.					
b) Características del Alumnado	1	2	3	4	5
Tienen interés por aprender las diferentes materias.					
No mantienen posturas de “pasar de todo”.					
Respetan la figura del profesor y su labor docente.					

No mantienen actitudes que dificultan las relaciones: cuchicheos, burlas...					
Confían en el profesorado.					
Participan en la dinámica de las clases.					
Procuran la integración de todos sus compañeros.					
Respetan a los compañeros en su diversidad.					
No fomentan con su actitud, que los compañeros realicen actuaciones inadecuadas.					
Valoran a todos aquellos que demuestran esfuerzo y superación.					
Respetan las normas.					
Resuelven sus problemas a través del diálogo y la negociación.					
Ayudan a los que lo necesitan.					
c) Características de las Familias	1	2	3	4	5
Estimulan a sus hijos en el estudio.					
Colaboran con el centro en el seguimiento de las normas.					
Potencian el contacto y el diálogo con el profesorado.					
No desvalorizan las actuaciones del profesorado ante los hijos.					
No sobreprotegen, disculpando los comportamientos incorrectos de sus hijos.					
Ayudan a que los hijos cumplan las normas del centro.					
Participan y se implican en las actividades del centro.					
Refuerzan en casa la tarea educativa cuidando: espacios, ambiente de estudio...					
Muestran interés ante los resultados académicos de sus hijos.					

d) Características del centro	1	2	3	4	5
Existen principios y valores explícitos que rigen la vida en el centro.					
Son conocidos y compartidos por todo el profesorado.					
El liderazgo del equipo directivo fomenta la participación.					
La formación del profesorado mejora la gestión de la convivencia en el centro.					
Organización					
Existen normas de convivencia elaboradas de forma participativa.					
Existen programas en el centro para la resolución de los conflictos.					
Los diferentes planes del centro contribuyen a la mejora de la convivencia.					
Las estructuras organizativas fomentan la participación y la buena convivencia.					
Existen protocolos de actuación para resolver los diferentes conflictos.					
Hay actividades programadas para el fomento de las relaciones.					
Hay medidas que posibiliten la vigilancia de espacios y tiempos de riesgo.					
Curriculares					
Las tutorías desarrollan contenidos relacionados con el fomento de la convivencia: habilidades sociales, solución de conflictos, aprendizaje emocional...					
Se contemplan espacios para el aprendizaje de competencias sociales y emocionales del alumnado en las diferentes materias.					

6. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN

- Concienciar y sensibilizar a toda la Comunidad Educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar en el centro los valores y actitudes que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto de la diversidad y el fomento de la igualdad.
- Facilitar la prevención y resolución de los conflictos que aparecen en el centro.
- Eliminar todas las manifestaciones violentas y actitudes xenófobas y racistas.
- Promover la resolución pacífica de los problemas que se generen.

7. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

NORMAS RELACIONADAS CON EL RESPETO A LAS PERSONAS Y EL COMPORTAMIENTO

- 1) Todos los miembros de la comunidad educativa nos **trataremos con respeto**, evitando insultos, desprecios, malas contestaciones, motes desagradables y comportamientos como gritar, escupir, lanzar objetos, peleas...
- 2) No discriminaremos ni despreciaremos a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de raza, religión, sexo, puesto laboral o cualquier otro motivo. Debemos, igualmente, respetar las opiniones y convicciones de nuestros compañeros, su dignidad, su intimidad y su vida personal.
- 3) Toda la comunidad educativa ha de luchar contra cualquier tipo de discriminación. Si presenciamos o somos conocedores de posibles situaciones de acoso o discriminación tenemos la obligación de comunicarlo al personal del centro.
- 4) El alumnado deberá mostrar **corrección en su forma de estar en clase**. Utilizaremos un lenguaje respetuoso, guardaremos turno de palabra, seremos amables y no chillaremos. Llevaremos vestimenta adecuada para un centro educativo y no utilizaremos gorras, ni capuchas dentro del mismo. Así mismo traeremos diariamente el material necesario para trabajar en cada asignatura.
- 5) **Cuidaremos nuestra higiene personal** como signo de respeto hacia nosotros/-as y hacia los demás.
- 6) Estamos obligados a **seguir las medidas de protección que marquen las autoridades sanitarias** en caso de pandemia (Covid).

NORMAS RELACIONADAS CON LAS INSTALACIONES, MATERIALES Y BIENES

- 7) **Cuidaremos el material e instalaciones escolares**, siendo cada grupo responsable del estado del aula durante su estancia en la misma.

- 8) Los estudiantes que causen daños de forma intencionada o por negligencia grave, a las instalaciones, a los materiales del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, deberán contribuir al coste económico de su reparación, coste que deberán asumir los padres o tutores del alumno menor de edad sobre los que ejerza la patria potestad o la tutela. La reparación económica no eximirá de la medida de corrección. Si no es posible determinar el autor o autores de los desperfectos, los alumnos/as implicados, o el grupo al que pertenezcan, pagarán los gastos a partes iguales.
- 9) Restituiremos cualquier pertenencia ajena que se haya sustraído.
- 10) Mantendremos el **aula ordenada y limpia** en todo momento.
- 11) Evitaremos **comer** dentro del recinto escolar, excepto en la cafetería y los patios.
- 12) **Respetaremos los espacios exteriores, patios y jardines** y cuidaremos de su limpieza y correcto uso.

NORMAS RELACIONADAS CON CON EL DEBER BÁSICO DE ESTUDIO

13) ASISTENCIA:

Debido al carácter obligatorio de la enseñanza secundaria, la asistencia a clase de los alumnos es la principal norma que los alumnos deben cumplir y el centro velar por su cumplimiento. **Los alumnos no pueden salir del centro sin permiso**, por razones de seguridad. En caso de necesidad, las familias deben comunicarlo al tutor por escrito, a través de la agenda escolar, preferentemente o por vía telefónica dejando el mensaje en conserjería. **De la salida del centro por parte del alumno debe tener conocimiento, en todo caso, el equipo directivo y los menores no podrán salir del centro si no vienen a recogerlos un adulto autorizado.**

Las faltas deben justificarse lo antes posible a través de la agenda o a través del correo electrónico. Las familias podrán consultar las faltas de asistencia en la plataforma Roble.

A este respecto, cuando un alumno se encuentre próximo al 25% de faltas de asistencia trimestrales y el tutor las considere injustificadas, en el caso de los **alumnos de ESO**, se enviará una primera comunicación escrita a las familias, para indicarles que sus hijos tienen la obligación de asistir a clase. Cuando a pesar de este primer aviso la familia no responda, se realizará una segunda comunicación, advirtiéndole que, de superar el 25% de faltas, se dará traslado del asunto a la Comisión de Absentismo del Ayuntamiento, en la que están representados los Servicios Sociales. Si persiste el absentismo tras esta última comunicación, se realizará una tercera comunicando el envío de los datos del alumno a la Comisión local de Absentismo. Este procedimiento está recogido en el [Plan marco de absentismo escolar de la Comunidad de Madrid](#).

En el caso de alumnos de enseñanzas no obligatorias, los alumnos que superen el 20% de las horas lectivas en **Bachillerato** o **FPB**, ya sean justificadas o injustificadas, perderán el derecho a la evaluación continua, por imposibilidad de aplicar correctamente los criterios de calificación. En este caso, se mandará un primer comunicado a la familia cuando el alumno esté próximo al porcentaje indicado, y una vez superado, en su caso, se remitirá el aviso de [pérdida del derecho a](#)

la evaluación continua.

En el caso del **ciclo formativo**, la superación del 15% de horas lectivas implicará la anulación de matrícula. Para ello, el tutor deberá remitir un primer aviso cuando haya llegado al 10%.

14) HORARIO Y PUNTUALIDAD:

Cada hora lectiva de clase **es de 55 minutos**, de manera que se iniciará la clase inmediatamente después del timbre, que indica para todos, no sólo el final de una clase, sino el principio de la siguiente. Todos los alumnos empiezan su primera hora a las 8.30. El timbre sonará 5 minutos antes del comienzo de la clase, tanto a primera hora como al finalizar el recreo para el correcto funcionamiento del horario. **El alumnado deberá ser puntual**, debiendo estar dentro del aula antes de que llegue el profesor.

No se puede salir del aula durante las clases, salvo excepciones y siempre con la tarjeta de autorización del profesor. No se puede ir a buscar a otro profesor o ir a orientación durante las clases.

***Todos los profesores anotarán los retrasos en la página de incidencias de la plataforma Raíces**, llegando la información de forma inmediata a los padres a través de la plataforma Roble. En caso de que sean reiterados y no justificados, se comunicarán a Jefatura de Estudios y se aplicará alguna de las sanciones correspondientes a faltas graves, según lo dispuesto en el [Decreto 32/2019 del 9 de Abril, que regula el plan de convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.](#)

15) CAMBIOS DE CLASE:

Los alumnos deben permanecer dentro del aula a la espera de que venga el profesor correspondiente. En caso de que deban desplazarse a las aulas materia, lo harán con la mayor celeridad posible al aula correspondiente, permaneciendo en los pasillos el tiempo estrictamente necesario para este desplazamiento. Lo harán con respeto y sin empujes.

Los alumnos que deban desplazarse al Taller de Tecnología o a algún aula situada en el edificio C, deben permanecer en su aula de referencia a la espera de que el profesor correspondiente vaya a buscarles para realizar este traslado.

El aula que queda sin alumnos ha de permanecer siempre cerrada con llave, excepto en periodo de pandemia Covid. Para ello el delegado o el último alumno en salir del aula debe pedir al profesor que les acaba de dar clase que cierre la puerta con llave.

16) GUARDIAS:

Durante las horas de guardia los alumnos/-as deberán mantenerse en su aula a la espera de que llegue el profesor de guardia y deberán realizar las actividades propuestas por el mismo, no pudiendo abandonar el centro bajo ningún concepto.

Excepción: Los alumnos de FPB y Bachillerato, podrán entrar a 2ª hora o abandonar el centro a

última hora, si faltase su profesor, siempre que cuenten con el permiso paterno correspondiente firmado y previa autorización de jefatura de estudios.

En ningún caso se bajará durante las guardias al patio, con excepción de situaciones puntuales en que lo autorice jefatura y durante las guardias de Educación Física, siempre y cuando el profesor haya dejado indicación de que los alumnos realicen la guardia en el patio. En ese caso el grupo deberá esperar a que el profesor de guardia los recoja en el aula y los acompañe al patio.

17) ASEOS:

Se limitará al mínimo necesario su uso durante las horas de clase, salvo en situaciones extraordinarias o por enfermedad. Tienen que esperar al recreo o al final de la jornada. **En ningún caso se dará permiso a los alumnos para ir al servicio entre clase y clase.** Los aseos permanecerán cerrados hasta 10 minutos después del comienzo de las clases. Es preferible que vayan durante el periodo de clases, siempre con el consentimiento de su profesor y con el salvoconducto, cuando los pasillos ya están despejados y sólo en casos excepcionales. Estarán cerrados todos los servicios de los edificios, salvo los de conserjería. El profesor controlará el tiempo que el alumno esté fuera. Durante el recreo quedarán abiertos los servicios del gimnasio y, sólo en caso de necesidad, los de la planta baja del edificio A.

18) RECREOS:

Una vez que suene el timbre, el profesor será el último que abandone el aula.

Los alumnos no pueden quedarse en las clases salvo que estén con algún profesor. El profesor cerrará el aula con llave (excepto en periodo de pandemia Covid).

Existe un Programa de recreos que organiza el tiempo libre de los alumnos para realizar varias actividades:

- Campeonatos deportivos y bádminton en las pistas deportivas y gimnasio.
- Estudio en el aula SUM.
- Estudio individual en la parte de biblioteca.
- Ajedrez en el aula SUM.
- Sesiones de ensayo con instrumentos musicales en el Aula de Música.
- Sesiones de ensayo de obras de Teatro y musical.
- Actividades en el taller de Tecnología.

El resto de alumnos podrán estar en los patios, en las pistas y en el Gimnasio pero no podrán permanecer en la zona de pasillos de los edificios.

Los alumnos de 1º y 2º de Bachillerato pueden salir del Centro durante el recreo. También aquellos alumnos de 4º de ESO y FPB, que tengan la correspondiente autorización de sus padres. Pueden perder este derecho por retrasos reiterados en la incorporación a sus clases tras el descanso o por otros casos de incumplimiento de las normas de convivencia. Es importante recordar que sin el correspondiente carnet de alumno, no podrán salir del centro.

19) CAFETERÍA:

Los alumnos sólo pueden estar en la cafetería antes de la primera clase, después de la última y durante el recreo. El acceso será desde la puerta del patio y está prohibido que los alumnos acudan a la cafetería en tiempo de clase. Así mismo, es importante recordar que está totalmente prohibido que los alumnos coman o beban en clase.

20) ALUMNOS ENFERMOS Y ACCIDENTES:

Se comunicará en conserjería para que avisen a la familia. Si no se logra contactar con la familia, y la situación es de gravedad, se comunicará inmediatamente en Jefatura de Estudios o Dirección.

Los alumnos NO deben abandonar el Centro sin conocimiento del Equipo Directivo, reflejando la ausencia en el libro de incidencias que se encuentra en conserjería.

21) FICHAS SANITARIAS:

El Departamento de Orientación y los tutores de grupo dispondrán de una ficha personal de cada alumno con información general sobre el mismo que sea imprescindible para su educación y orientación.

22) AGENDAS:

La agenda es obligatoria para todos los alumnos de ESO y es el cauce de comunicación entre el centro y las familias, por lo que no traerla o negarse a entregarla puede ser tipificado como falta leve o grave.

23) ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS:

Desde el centro consideramos fundamental estas actividades para promover la convivencia y el aprendizaje, siendo éstas obligatorias en la medida de lo posible.

El alumnado que no asista a la actividad extraescolar propuesta tiene obligación de acudir al centro escolar en horario habitual, debiendo realizar las tareas que se le propongan. Podrán ser sancionados en caso de incumplir esta obligación.

El comportamiento de los alumnos/-as participantes en actividades extraescolares debe ser similar al del centro educativo, mostrando respeto hacia su profesor o monitores, sus compañeros y su entorno:

- Cumplimiento de las directrices de los monitores y coordinadores.
- Adecuada y correcta participación en la actividad.
- Puntualidad.
- Actitud correcta en las actividades, no permitiéndose el uso de móviles u otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.
- Respeto y trato correcto hacia los monitores y coordinadores, profesores, compañeros, no permitiéndose en ningún caso el ejercicio de violencia verbal o física.
- El cuidado de las instalaciones y materiales de la actividad, así como de la ruta utilizada.

El incumplimiento de las normas durante la actividad será sancionado según el reglamento del centro y podrá perder el derecho a participar en otras salidas:

NORMAS RELACIONADAS CON EL CONSUMO Y TENENCIA DE SUSTANCIAS U OBJETOS PERJUDICIALES PARA LA SALUD.

24) TABACO:

La normativa general prohíbe el consumo de tabaco en los centros educativos. El incumplimiento de dicha norma se considera una falta muy grave y será sancionada como tal.

25) SUSTANCIAS U OBJETOS PERJUDICIALES O PELIGROSOS PARA LA SALUD:

Está terminantemente prohibida la entrada al centro de sustancias u objetos peligrosos o perjudiciales para la salud. De ser hallados, serán confiscadas por el equipo directivo del centro e incluso por los Cuerpos de Seguridad del Estado, siendo considerado una falta muy grave.

NORMAS RELACIONADAS CON EL USO DE TELÉFONOS Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.

26) TELÉFONOS MÓVILES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS:

Norma general: Queda expresamente prohibido el uso de dispositivos móviles y electrónicos en las aulas, talleres, pasillos, servicios, cafetería y demás espacios del interior del edificio del centro educativo durante la jornada lectiva. Igualmente, en estos lugares, queda expresamente prohibido portar a la vista o exhibir el teléfono móvil.

Excepción: Excepcionalmente, se permite el uso de dispositivos móviles por los alumnos en las aulas y talleres cuando su utilización se realice bajo la supervisión del profesor, dentro del marco de actividades y estrategias metodológicas que estén previstas en la programación didáctica de cada Departamento.

En el dispositivo sólo se utilizarán las aplicaciones, que, con carácter educativo, hayan sido prescritas o recomendadas por el profesor.

El profesor que se encuentre en el aula, en el ejercicio de sus funciones, podrá supervisar, comprobar y corregir las actividades que se estén llevando a cabo y el contenido de estas, asegurando además que el uso está siendo el adecuado y que están abiertas sólo las aplicaciones que se precisan para esa clase o actividad educativa.

Uso restringido en el recreo: Sólo se autoriza el uso del teléfono móvil en los periodos de recreo fuera de los edificios del centro, pudiendo utilizarse únicamente en el patio y limitándose a fines exclusivamente recreativos y/o de comunicación, estando expresamente prohibida la grabación y difusión de imágenes o sonidos en todo el recinto escolar.

Sanciones en el centro educativo por uso inadecuado de teléfonos móviles o dispositivos electrónicos:

- **Falta leve:** El uso de dispositivos móviles fuera de las excepciones indicadas, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior del centro, tendrá la consideración de falta leve y supondrá la retirada inmediata del dispositivo, que quedará custodiado en Jefatura de Estudios hasta el final de la jornada lectiva.
- **Falta grave:** La reiteración de dos o más faltas leves tendrá la consideración de falta grave y podrá sancionarse con alguna de las sanciones previstas en el *Decreto 32/2019, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.*
- **Falta muy grave:** Sin perjuicio de las consecuencias de responsabilidad civil o penal que se puedan derivar de las acciones que vulneren el derecho al honor, la intimidad, la propia imagen, el secreto de las comunicaciones y la protección de datos de carácter personal, toda grabación, publicidad o difusión a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones tiene la consideración de falta muy grave, por lo que puede sancionarse con alguna de las sanciones previstas en el citado Decreto 32/2019.

Responsabilidad penal:

A tenor de la [Ley Orgánica 15/1999](#), de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y de la [Ley Orgánica 1/1982](#), de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y de la [Ley Orgánica 7/2021](#), de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.

QUEDA PROHIBIDO GRABAR IMÁGENES O AUDIO DENTRO DEL CENTRO. LA UTILIZACIÓN DE IMÁGENES DE PROFESORES Y COMPAÑEROS SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN ES UN DELITO TIPIFICADO Y PENADO POR LA LEY.

8. NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL AULA

Una de las formas de mejorar la convivencia (probablemente la más eficaz) es aumentar y enriquecer la participación: **“Aquellos que se considera propio, se defiende se respeta. La norma que es consensuada porque nace del acuerdo entre todos, se cumple y se valora. Ante la imposición es fácil responder con la indiferencia o con la rebeldía. Me refiero a una participación auténtica, profunda y, en definitiva, educativa.”**

PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL AULA
(propuesta de actividad tutorial)

Objetivos:

Que los alumnos:

- Conozcan y valoren la importancia de las normas para organizar la convivencia en la escuela.
- Analicen críticamente sus acciones y actitudes cotidianas en relación con los “otros”.
- Desarrollen estrategias democráticas y participativas en la elaboración de normas para organizar la convivencia y resolver los conflictos.

Actividad 1

1) Entre todos y con la coordinación del docente, realizar un torbellino de ideas o un debate para elaborar unas primeras respuestas a estas cuestiones:

- ¿Qué son las normas?
- ¿Para qué sirven las normas?
- ¿Quién/es establecen las normas?
- ¿Solamente las autoridades pueden establecer normas?
- ¿Las autoridades tienen que cumplir las normas que establecen?
- ¿Quiénes no ejercen la autoridad pueden establecer normas?

2) Organizar los resultados del torbellino de ideas y registrar por escrito las respuestas a cada pregunta.

Actividad 2

1) ver el video Convivencia, de 3 minutos de duración.

<https://www.youtube.com/watch?v=muEcmkAq-q8>

2) Comentar con un compañero el contenido del video. ¿Se sienten identificados con los personajes del video? ¿Reconocen tener actitudes hacia “los otros” como las que tienen los protagonistas? Considerando la situación presentada como una metáfora, ¿ocurre en el aula o en la escuela lo que pasa en la breve historia contada en el video? ¿Algunos de los protagonistas “ganan”? ¿Quiénes “pierden” en la historia presentada?

3) Reflexionar sobre qué tipos de normas regulan la convivencia en el aula, cuáles son sus características y cómo se sanciona su incumplimiento. Fundamentar sus respuestas y compartir las reflexiones con sus compañeros.

Actividad 3

1) En grupos, elaborar una lista de normas de convivencia para su curso, tengan en cuenta las situaciones conflictivas que se plantean cotidianamente entre los integrantes del grupo. Para ello, no olviden considerar que:

-Las normas deben contemplar la relación entre alumnos/as; la relación entre alumnos/as, docentes / personal de la escuela y el salón como espacio público.

-Las normas deben redactarse en positivo, ser claras y concretas.

-Las normas deben ser consensuadas.

2) Fundamentar por qué es necesaria, cada una de las normas elaboradas.

3) Pensar y escribir acciones reparadoras positivas para aquel o aquella persona que no respete las normas elaboradas.

4) Exponer las observaciones al resto de la clase. Debatir y elaborar entre todos y todas, una única lista de normas para su curso.

Actividad 4

1) Para dar a conocer las normas de convivencia que han elaborado, pueden construir un cuadro de tres columnas. En la primera columna, incluyan las normas creadas; en la segunda, la fundamentación de cada una de ellas, y en la tercera, la acción reparadora positiva que deberán realizar quienes no cumplan con la norma. Estas normas deben ser conocidas por todo el alumnado y profesorado que imparten clase en el grupo.

2) Poner en práctica las normas y acciones reparadoras creadas. Es recomendable evaluar periódicamente su puesta en práctica para completar la lista, considerar o reelaborar normas que consideren modificar.

*Una vez elaboradas las normas de aula por consenso entre todos los alumnos de clase, se llevarán a jefatura de estudios para ser aprobadas y se dejarán visibles en el corcho del aula. El grupo será responsable de su cumplimiento y se revisará su aplicación en las sesiones de tutoría y en las reuniones de tutores con el departamento de Orientación y jefatura de estudios.

9. PROCEDIMIENTOS DE SANCIÓN

Las sanciones impuestas

La filosofía que prevalece a la hora de imponer sanciones por parte del profesorado es, en todos los

casos, educativa y no punitiva. Para lograr este objetivo, las sanciones se imponen siguiendo estos **criterios:**

1. Las sanciones se secuencian desde las más leves a las más graves. Se comienza con amonestaciones verbales, permanencias en el aula de convivencia durante el recreo, permanencias a séptima hora, imposibilidad de realizar actividades extraescolares durante un periodo de tiempo determinado, expulsión de determinadas clases acudiendo al aula de convivencia a trabajar los contenidos planteados, y por último la expulsión del centro.
2. Analizar qué ha ocurrido y, sobretodo, por qué. Interpretar lo que ha ocurrido atendiendo a varios factores como: el momento, la situación, el nivel de quien lo ha provocado, las consecuencias de la acción, su reiteración...
3. No sobreentender, sino permitir a los interesados que se expresen, que manifiesten sus emociones y sentimientos sobre ese momento o incidente. El análisis de un conflicto y la solución dialogada y pactada entre los interesados y un profesor o jefatura de estudios, es educar en la resolución de conflictos.
4. Se tendrá en cuenta el histórico de sanciones acumulado por el alumno/-a a la hora de sancionar, siguiendo una línea progresiva.
5. Se analizarán siempre las circunstancias que originaron la situación inadecuada, imponiendo sanciones con un peso adecuado.
6. Siempre que se pueda se optará porque el alumno repare los daños causados, limpiando o arreglando los desperfectos que haya originado, ayudando a limpiar y ordenar aulas, patios o pintando las paredes que haya deteriorado.
7. Siempre que se observe una conducta inadecuada en un alumno, que pueda desembocar en faltas de convivencia, se informará a las familias preventivamente para que colaboren con el centro en modificar esa tendencia. En muchos casos la situación se revierte.
8. En caso de sanción se informará a las familias de lo sucedido, solicitando su colaboración para trabajar conjuntamente los aspectos no deseados en el alumno. Del mismo modo se les avisará de los progresos del mismo, estrechando lazos con las familias.
9. La expulsión del centro será la última opción y se llevará a cabo cuando la gravedad de los hechos lo requiera.
10. Con el alumnado que presenta un mayor grado de conflictividad se trabajarán de manera individual las conductas negativas que llevan a situaciones de conflictividad a través de las educadoras de calle y de nuestro programa PROA+21-23.
11. Se delimitarán responsabilidades individuales, evitando los castigos colectivos.

El incumplimiento de las normas de convivencia del centro será sancionado siguiendo la

normativa vigente y el *DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.*

9.1 INCIDENCIAS

Si algún alumno presenta un comportamiento no adecuado en clase, el profesor puede anotarlo como incidencia en RAÍCES. El tutor y jefatura analizarán después los casos. Podrá utilizarse también la agenda para comunicar a las familias alguna incidencia particular.

Si es algo más importante, susceptible de ser calificado como una falta, debe comunicarse al tutor y a jefatura por escrito a través de los modelos disponibles en Jefatura de Estudios. A partir de ahí se estudiarán las distintas posibilidades de corrección tras escuchar la versión del alumno.

9.2 FALTAS Y SANCIONES

El protocolo de actuación es el siguiente:

- Si la sanción es por falta leve, podrá ser impuesta directamente por el profesor, realizando comunicación por agenda o telefónicamente a los padres.
- Si la sanción es por falta grave y supone expulsión del aula o bien la permanencia en el centro a 7ª hora, el profesor explicará en un parte autocopiativo la incidencia que justifique la pérdida del alumno del derecho a continuar en clase. Asimismo indicará por escrito en el mismo parte la tarea que debe realizar mientras permanece en el aula de convivencia.
- El alumno bajará el parte a Jefatura, acompañado del delegado o de un alumno si fuera necesario. El Jefe de Estudios acompañará al alumno al aula de convivencia para que realice las tareas encomendadas.
- El profesor que sanciona debe ponerse en contacto telefónicamente con la familia del alumno para cerciorarse de que el parte ha sido leído por los padres. Si la familia desconoce la sanción no podemos contar con su colaboración, que es imprescindible.

Cuando las sanciones son por faltas graves o muy graves y sean susceptibles de adoptarse medidas como la expulsión, u otras más graves, se consultarán en Jefatura de Estudios, dado que requerirá la intervención del tutor o de un instructor, según la gravedad del asunto.

TUTORÍAS:

Es tarea del tutor coordinar todo lo relativo a su grupo: asistencia a clase, actividades extraescolares, evaluaciones, problemas entre los compañeros o con los profesores, reuniones individuales o colectivas con los padres... Para ello contarán con la ayuda y la información que puedan aportarles el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios. Dentro del horario habrá reuniones de tutores por cursos con la Orientadora y el Jefe de Estudios.

9.3 CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA, MEDIDAS APLICABLES Y PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN

DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

TÍTULO IV

Conductas contrarias a la convivencia, medidas aplicables y procedimientos de intervención

Capítulo I

Conductas contrarias a la convivencia y medidas aplicables

SECCIÓN 1.a

Conductas contrarias a las normas de convivencia

Artículo 31.- Ámbito de aplicación

1. Con el objeto de garantizar en los centros educativos la adecuada convivencia, el clima que propicie el aprendizaje y los derechos de los miembros de la comunidad educativa, los centros en el marco de su autonomía elaborarán las normas de organización y funcionamiento, y corregirán de conformidad con el presente decreto, los actos que realicen los alumnos contrarios a las normas de convivencia tanto en el horario lectivo y en el recinto escolar como cuando tales actos se realizaran fuera del centro durante la realización de actividades complementarias o extraescolares o durante la prestación de servicios complementarios.
2. También los centros en el marco de su autonomía incluirán en las normas de organización y funcionamiento, medidas correctoras conforme al presente decreto para aquellas conductas de los alumnos que, aunque llevadas a cabo fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a los derechos de algún miembro de la comunidad educativa o impliquen riesgo para su seguridad e integridad física y moral.
3. En el caso de realizar actos que pudieran ser constitutivos de delito, los profesores, el equipo directivo del centro o cualquier persona que tuviere conocimiento de hechos delictivos, tienen la obligación de poner los hechos en conocimiento de los cuerpos de seguridad correspondientes o del Ministerio Fiscal.
4. En todo caso, se garantizará la seguridad jurídica, especialmente en lo que se refiere al procedimiento disciplinario, respetando los principios de la potestad sancionadora: principio de legalidad, irretroactividad, principio de tipicidad, responsabilidad, proporcionalidad de las medidas correctoras aplicadas, prescripción y concurrencia de medidas correctoras, la no duplicidad de medidas correctoras por una misma falta cometida, el derecho al trámite de audiencia y alegación, y a la comunicación escrita de las resoluciones adoptadas.

SECCIÓN 2.a

Tipos de conductas y medidas correctoras

Artículo 32.- Clasificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y medidas correctoras

1. Se considerarán faltas de disciplina las conductas contrarias a las normas de convivencia establecidas por el centro. Las infracciones tipificadas en el presente decreto se denominan faltas y se clasifican en leves, graves y muy graves. La tipificación de las mismas, así como de las medidas correctoras correspondientes, deberá figurar en las normas de convivencia del centro y se atenderán a lo dispuesto en el presente decreto. Asimismo, se tendrán en cuenta circunstancias atenuantes o agravantes.
2. Las normas de convivencia de los centros incluirán, entre otras, las relativas a las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, el uso y cuidado de los espacios y recursos del centro, la actitud y comportamiento durante las actividades lectivas, complementarias y extraescolares, la puntualidad y la

asistencia y el uso de objetos y dispositivos de uso personal, entre los que se incluyen los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos, que pudieran obstaculizar el normal desarrollo de las actividades del centro.

El uso de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos no estará permitido a los alumnos en los centros docentes durante la jornada escolar, entendida como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, salvo que esté expresamente previsto en el proyecto educativo del centro con fines didácticos. Así mismo, en las normas de convivencia, los centros podrán limitar su uso en otros períodos, actividades y espacios de su competencia.

Se permitirá el uso de estos dispositivos a los alumnos que lo requieran por razones de necesidad y excepcionalidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de convivencia del centro. ([5])

3. Las medidas correctoras de las conductas contrarias a las normas de convivencia tendrán como objetivo principal el cese de dichas conductas.

Artículo 33.- Tipificación y medidas correctoras de las faltas leves

1. Se calificará como falta leve cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas en el plan de convivencia, cuando, por su entidad, no llegará a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.

2. Las faltas leves se corregirán de forma inmediata, de acuerdo con lo que se disponga en el plan de convivencia. Entre las medidas correctoras que se contemplen en dichas normas se incluirán las siguientes:

- a) Amonestación verbal o por escrito.
- b) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
- d) La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.
- e) Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el plan de convivencia del centro.

Artículo 34.- Tipificación y medidas correctoras de las faltas graves.

1. Se calificarán como faltas graves las siguientes:

- a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.
- d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
- h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.
- i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
- l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.

- m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.
- n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

2. Las faltas graves se corregirán con las siguientes medidas:

- a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
- b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
- d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.
- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
- f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

Artículo 35.- Tipificación y medidas correctoras de las faltas muy graves

1. Se calificarán como faltas muy graves las siguientes:

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
- b) El acoso físico o moral a los compañeros.
- c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
- f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
- j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
- m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

2. Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes medidas:

- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.

- b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
- c) Cambio de grupo del alumno.
- d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
- e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
- f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.
- g) Expulsión definitiva del centro.

Artículo 36.- Inasistencia a clase

1. La medida correctora por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el profesor de la misma, por el tutor o por el jefe de estudios.
2. Los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas fijado en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua se concretarán para cada asignatura en la correspondiente programación didáctica.

SECCIÓN 3.a

Órganos competentes para adoptar y aplicar medidas correctoras y criterios de adopción y aplicación de las mismas

Artículo 37.- Distribución de competencias

1. Los miembros del equipo directivo y los profesores serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «iuris tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos. Todo ello en consonancia con el artículo 124.3 de la LOE y con el artículo 6 de la [Ley 2/2010](#).
2. Para determinar la aplicación de medidas correctoras correspondientes a la comisión de una falta leve, será competente cualquier profesor que presencie o tenga conocimiento de la comisión de la falta, dando cuenta al tutor del grupo y al jefe de estudios.
3. En la aplicación de las medidas correctoras previstas para las faltas graves serán competentes:
 - a) El tutor y los profesores del alumno, para las medidas establecidas en las letras a) y b) del artículo 34.2.
 - b) El jefe de estudios y el director, oído el tutor, para las medidas previstas en las letras c) y d) del artículo 34.2.
 - d) El director del centro, oído el tutor, podrá establecer las medidas recogidas en las letras e) y f) del artículo 34.2.
4. La aplicación de medidas para la corrección de las faltas muy graves corresponde al director del centro.

Artículo 38.- Criterios generales para adoptar medidas correctoras y medidas cautelares

En la adopción de medidas correctoras disciplinarias y de medidas cautelares, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

1. La imposición de medidas correctoras tendrá carácter educativo y procurará la mejora de la convivencia en el centro; además tendrá las siguientes finalidades:
 - a) Preservar la integridad física y moral de todos los integrantes de la comunidad educativa.
 - b) Mantener el clima de trabajo y convivencia necesario para que el centro educativo y la actividad docente cumpla con su función.
 - c) Preservar el derecho del profesorado a enseñar y del alumnado a aprender en las condiciones adecuadas.

- d) Favorecer la toma de conciencia por los alumnos de los valores de convivencia que deben regir en las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- e) Educar a los alumnos en el reconocimiento de los límites de sus actos y en la asunción de las consecuencias de los mismos.

2. No se podrá privar a ningún alumno de su derecho a la educación obligatoria.
3. En los casos de absentismo o riesgo de abandono escolar se procurará que las medidas correctoras que se adopten eviten que se acentúen estos problemas.
4. Se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso, primando el interés superior de los menores sobre cualquier otro interés.
5. Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las medidas correctoras de prohibición de participar en las actividades extraescolares o la de expulsión temporal de determinadas clases o del centro, el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase, coordinados, en su caso por el tutor.
6. Se valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas establecidas.
7. Se deberán tener en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, así como la repercusión social en el entorno del alumno creada por las conductas objeto de medidas correctoras.
8. Las medidas correctoras deberán ser proporcionales a la edad de los alumnos y su situación socioemocional, así como a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro.

Artículo 39.- Criterios generales de aplicación de las medidas correctoras y de las medidas cautelares

En la aplicación de medidas correctoras y de medidas cautelares, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

1. Los padres o tutores del alumnado menor de edad deberán tener puntual información sobre las correcciones de conductas que les afecten, en los términos previstos en este decreto y en las normas de convivencia del centro.
2. El director determinará el horario y otras condiciones en las que un alumno temporalmente expulsado podrá acudir al centro durante el tiempo indispensable para realizar exámenes o para recoger instrucciones o materiales que determine el profesorado que le imparte clase.
3. Las medidas correctoras de cambio de centro o de expulsión definitiva del mismo se aplicarán cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa.
4. Cuando se imponga la medida correctora de cambio de centro, la consejería competente en materia de Educación realizará el cambio de centro garantizándole un puesto escolar en otro centro sostenido con fondos públicos, con los servicios complementarios que sean necesarios. El director del centro elevará petición razonada ante la Dirección de Área Territorial, que tramitará esta propuesta en el plazo máximo de cinco días hábiles. El alumno que sea cambiado de centro deberá realizar las actividades y tareas que se determinen y que se desarrollarán en la forma en que se articule conjuntamente por los equipos directivos y los departamentos de orientación de los dos centros afectados.

Artículo 40.- Criterios para la graduación de las medidas correctoras

1. Para la graduación de las medidas correctoras se apreciarán las circunstancias atenuantes o agravantes que concurran en el incumplimiento de las normas de conducta.
2. Se considerarán circunstancias atenuantes:
 - a) El arrepentimiento.
 - b) La ausencia de intencionalidad.

- c) La reparación del daño causado.
 - d) La colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto.
 - e) No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.
- 3. Se considerarán circunstancias agravantes:
 - a) La premeditación y la reiteración. Haber sido sancionado con anterioridad por el incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.
 - b) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
 - c) Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
 - d) Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
 - e) Los actos realizados en grupo o la incitación o estímulo a la actuación colectiva que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - f) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquier de los integrantes de la comunidad educativa.
 - g) La publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

SECCIÓN 4.a

Asunción de responsabilidades y reparación de daños

Artículo 41.- Asunción de responsabilidades y reparación de daños

1. Los alumnos quedan obligados a restituir cualquier pertenencia ajena que hubieran sustraído y a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia grave, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o, en su caso, deberán contribuir al coste económico de su reparación, coste que deberán asumir los padres, o tutores del alumnado menores de edad sobre los que ejerzan la patria potestad o la tutela. Asimismo, los padres o tutores asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley. La reparación económica no eximirá de la medida de corrección.

En las normas de organización, funcionamiento y convivencia se podrán fijar aquellos supuestos en los que la reparación material de los daños pueda sustituirse por la realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro, o a la mejora del entorno ambiental del mismo.

2. Asimismo, cuando se incurra en conductas tipificadas como faltas de respeto, agresión física o moral a sus compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público o bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección.

SECCIÓN 5.a

Adopción de otras medidas necesarias para la preservación de la convivencia

Artículo 42.- Adopción de otras medidas necesarias para la preservación de la convivencia

1. Las actuaciones necesarias para la preservación de la convivencia contemplarán el establecimiento de medidas cautelares, proporcionales y provisionales, que permitan garantizar el desarrollo normal de las actividades en el centro.

2. Sin perjuicio de las medidas correctoras que posteriormente pudieran imponerse, cuando la conducta del alumno perturbe el desarrollo de las actividades lectivas o de otro tipo, el profesor podrá expulsar al alumno de la actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios.

3. Cuando concurren circunstancias excepcionales que hagan previsible una quiebra o deterioro de la convivencia en el centro, el director, de forma motivada, podrá complementar las medidas correctoras aplicadas con el cambio de grupo de algún o algunos alumnos, sin carácter sancionador.

4. Cuando la falta cometida hubiera consistido en la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, la dirección del centro procederá a su retención hasta su entrega a los padres, o tutores de los alumnos menores de edad, salvo que por el carácter ilícito de su posesión o tráfico debieran de ser entregados a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal.

Si la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa hubiera sido realizada por alumnos mayores de edad y no procediera la entrega de tales objetos o sustancias a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal, la dirección del centro retendrá los objetos o sustancias hasta el final de la jornada escolar.

5. Los dispositivos de captación del sonido y/o la imagen que fueran empleados para atentar contra la intimidad de las personas o su derecho a la propia imagen, serán retenidos de igual modo, salvo que, pudiendo ser los hechos constitutivos de delito, deban ser entregados a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal.

6. En iguales condiciones serán retenidos los dispositivos electrónicos que hubieran sido empleados para impedir o dificultar la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falsear los resultados académicos.

7. Sin perjuicio de la aplicación de medidas correctoras, el uso de objetos y dispositivos de uso personal podrían ser retirados hasta la finalización de la jornada escolar en caso de uso inadecuado o en momentos no permitidos.

Artículo 43.- Coordinación interinstitucional

1. De acuerdo con la disposición adicional vigésima tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para una mayor precisión y eficacia de las actuaciones correctoras, los centros podrán recabar los informes que se estimen necesarios acerca de las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno a los padres o tutores, cuando el alumno sea menor o, en su caso, a las instituciones públicas competentes.

2. En aquellos supuestos en los que, una vez llevada a cabo la corrección oportuna, el alumno siga presentando reiteradamente conductas perturbadoras para la convivencia en el centro, el director dará traslado, previa comunicación a los padres o tutores, cuando el alumno sea menor, a las instituciones públicas del ámbito sanitario, social o de otro tipo, de la necesidad de adoptar medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias personales, familiares o sociales del alumno que puedan ser determinantes de la aparición y persistencia de dichas conductas.

3. En aquellas actuaciones y medidas de corrección en las que el centro reclame la implicación directa de los padres o tutores, cuando el alumno sea menor, y estos la rechacen de forma expresa, el centro pondrá en conocimiento de las instituciones públicas competentes los hechos, con el fin de que adopten las medidas oportunas para garantizar los derechos del alumno, así como el cumplimiento de los deberes de los progenitores.

9.4 PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN ANTE LAS ACCIONES CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Capítulo II

Procedimientos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar

SECCIÓN 1.a

Disposiciones generales

Artículo 44.- Principios generales

1. La regulación de la convivencia se entenderá desde el respeto al marco normativo democrático recogido en el plan de convivencia y en las normas de convivencia del centro educativo.
2. El diálogo y la conciliación serán estrategias habituales y preferentes para la resolución de conflictos en el ámbito escolar.
3. En los casos en los que fuese necesario, se realizará la oportuna asistencia y orientación psicopedagógica a las víctimas y a las personas agresoras.
4. Para aquellas conductas no tipificadas como faltas, se podrán utilizar estrategias para la resolución de conflictos, con carácter preventivo, voluntario y exclusivamente entre alumnos.
5. Se aplicará el procedimiento disciplinario ordinario ante las faltas leves, mientras que el procedimiento disciplinario especial será de aplicación para faltas graves o muy graves, teniendo en consideración la posibilidad prevista en el artículo 46.2 de este decreto.

SECCIÓN 2.a

Estrategias de prevención y resolución de conflictos

Artículo 45.- Definición y aspectos prácticos

1. Las estrategias para la resolución de conflictos representan una alternativa voluntaria para prevenir y canalizar cualquier situación que de otra manera podría ser perjudicial para la convivencia escolar y el desarrollo psicosocial de los alumnos.
2. La resolución de conflictos implica la utilización de una serie de herramientas que permitan manejar los conflictos de manera creativa y constructiva entre alumnos, por medio de una decisión responsable y voluntaria, partiendo de la realidad, particularidad y contexto en el que se desarrolla el conflicto.
3. Las estrategias de prevención y resolución de conflictos se recogerán en el plan de convivencia de los centros educativos.

SECCIÓN 3.a

Procedimiento disciplinario

Subsección 1.a

Procedimiento disciplinario ordinario

Artículo 46.- Procedimiento disciplinario ordinario ([6])

1. El procedimiento ordinario es el que se aplicará con respecto a las faltas leves, así como a las faltas graves cuando, por resultar evidentes la autoría y los hechos cometidos, sea innecesario el esclarecimiento de los mismos.
2. Podrá sustanciarse el procedimiento ordinario en relación con las faltas muy graves en el caso de que la falta resulte evidente y sea así reconocida la autoría y los hechos cometidos por el autor de los mismos, siendo innecesaria la instrucción prevista en el procedimiento especial. Este reconocimiento de los hechos por parte del alumno deberá registrarse documentalmente y firmarse en presencia de padres o tutores y del director del centro. No obstante, si quien vaya a imponer la sanción considera que es de aplicación alguna de las sanciones de las letras f) y g) del artículo 35.2, se abstendrá de resolver, debiendo remitir el asunto al director, para la tramitación del procedimiento especial.
3. En cualquier caso, se deberá respetar el derecho de audiencia del alumno con carácter previo a la adopción de la medida correctora. En los casos de aplicación de medidas correctoras ante faltas consideradas graves o muy graves o que impliquen modificación del horario de entrada o salida del centro o pérdida del derecho de asistencia a clases o de actividades complementarias o extraescolares, se deberá dar audiencia previa a los padres o tutores.

Artículo 47.- Tramitación del procedimiento disciplinario ordinario

1. Las faltas leves cuyos hechos y autoría resulten evidentes podrán ser sancionadas de forma inmediata por el profesor, de conformidad con las competencias establecidas en el artículo 37.1 de este decreto. Este comunicará al jefe de estudios la medida correctora impuesta o la necesidad de obtener más información para determinar la tipificación de la falta o la autoría de la misma.

2. Cuando sea necesaria la obtención de información que permita una correcta valoración de los hechos y de las consecuencias de los mismos o no se produzca el reconocimiento de los mismos por parte del alumno, el jefe de estudios oirá a cuantas personas considere necesario y a los posibles alumnos infractores y dará traslado al órgano competente para que adopte la medida correctora que corresponda.
3. Los tutores serán informados puntualmente de todas las decisiones relacionadas con la corrección de sus alumnos tutelados, y serán oídos previamente a la adopción de las medidas correctoras, a excepción de aquellas de aplicación inmediata.
4. El alumnado y sus familias o tutores recibirán comunicación por escrito de todas y cada una de las medidas correctoras que les sean aplicadas a sus hijos por el procedimiento disciplinario ordinario.
5. La duración total del procedimiento desde su inicio no podrá exceder de diez días lectivos. Se deberá dejar constancia escrita de la medida correctora adoptada, haciendo constar los hechos y los fundamentos que la sustentan.

Subsección 2.a

Procedimiento disciplinario especial

Artículo 48.- Procedimiento disciplinario especial. El expediente disciplinario ([7])

El procedimiento especial regulado en esta sección es el que, con carácter general, se seguirá en caso de las faltas graves y muy graves, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 46 de este decreto.

Artículo 49.- Incoación de expediente y adopción de medidas provisionales

1. El director del centro, una vez oídos el alumno o sus padres o tutores, cuando el alumno sea menor, en el plazo de cuatro días lectivos desde que se tuvo conocimiento de la comisión de la falta, incoará el expediente, bien por iniciativa propia, bien a propuesta del profesorado, y designará a un instructor, que será un profesor del centro. Como medida provisional y comunicándolo al Consejo Escolar, al alumno y a sus padres o tutores, podrá decidir la suspensión de asistencia al centro, o a determinadas actividades o clases, por un período no superior a cinco días lectivos. Este plazo será ampliable, en supuestos excepcionales, hasta la finalización del expediente.
2. El plazo para la incoación del expediente disciplinario podrá ser ampliado hasta los diez días lectivos si se hubiera activado el protocolo de acoso.

Artículo 50.- Instrucción del expediente

1. La incoación del expediente y el nombramiento del instructor se comunicarán al alumno y, si este es menor de edad, igualmente a sus padres o tutores.
2. Los alumnos y sus padres o tutores podrán solicitar la recusación del instructor asignado, y el profesor nombrado como instructor podrá solicitar también su abstención, en los términos que establezca la normativa vigente.
3. El instructor iniciará las actuaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos, y en un plazo no superior a cuatro días lectivos desde que se le designó, notificará al alumno, y a sus padres o tutores si aquel fuera menor, el pliego de cargos, en el que se expondrán con precisión y claridad los hechos imputados, así como las medidas correctoras que se podrían imponer, dándoles un plazo de cuatro días lectivos para alegar cuanto estimen pertinente. El instructor del expediente no podrá tomar declaración a ningún alumno menor de edad, sin la autorización expresa de sus familias. En el escrito de alegaciones podrá proponerse la prueba que se considere oportuna, que deberá aportarse o sustanciarse en el plazo de dos días lectivos. En los casos en los que, tras la entrega del pliego de cargos, el alumno o sus padres reconozcan los hechos causantes, acepten las medidas correctoras propuestas y renuncien explícitamente y por escrito a formular alegaciones y proponer pruebas, el instructor dará por concluida la instrucción del expediente.
4. A continuación, el instructor formulará, en el plazo de dos días lectivos, la propuesta de resolución, que deberá contener los hechos o conductas que se imputan al alumno, la calificación de los mismos, las circunstancias atenuantes o agravantes si las hubiere, y la medida correctora que se propone.

5. El instructor dará audiencia al alumno y, si es menor, también a sus padres o tutores, para comunicarles la propuesta de resolución y el plazo de dos días lectivos para alegar cuanto estimen oportuno en su defensa. En caso de conformidad y renuncia a dicho plazo, esta deberá formalizarse por escrito.

Artículo 51.- Resolución del expediente

1. El instructor elevará al director el expediente completo, incluyendo la propuesta de resolución y todas las alegaciones que se hubieran formulado. El director adoptará la resolución y la pondrá en conocimiento del Claustro de profesores.

2. El procedimiento deberá resolverse en el plazo máximo de dieciocho días lectivos desde la fecha de inicio del mismo, salvo en casos excepcionales en los que la complejidad de los hechos o la falta de colaboración de las partes implicadas lo impidan. Esta posibilidad será solicitada por el instructor al director, que adoptará la decisión de ampliar dicho plazo. La resolución deberá estar suficientemente motivada, y contendrá los hechos o conductas que se imputan al alumno; la valoración expresa de la prueba practicada, las circunstancias atenuantes o agravantes, si las hubiere; los fundamentos jurídicos en que se base la medida correctora impuesta; el contenido de la misma, su fecha de efecto, el órgano ante el que cabe interponer reclamación y plazo para ello.

Subsección 3.a

Comunicaciones, reclamaciones, recursos, plazos y otros procedimientos

Artículo 52.- Comunicaciones

1. Todas las citaciones a los alumnos o a sus padres o tutores, cuando el alumno sea menor, se realizarán a través de los medios utilizados ordinariamente por el centro para comunicarse con el alumnado y sus familias, quedando constancia de su remisión y fecha por cualquier medio de comunicación inmediata que permita dejar constancia fehaciente de haberse realizado y de su fecha. Para la notificación de las resoluciones, se citará a los interesados según lo señalado en el párrafo anterior, debiendo estos comparecer en persona para la recepción de dicha notificación, dejando constancia por escrito de ello. De no presentarse personalmente para la recepción de la resolución, el centro la remitirá por los medios ordinarios de comunicación propios del centro, dándose así por comunicada.

2. En el procedimiento disciplinario, la incomparecencia sin causa justificada del padre o representante legal, si el alumno es menor de edad, o bien la negativa a recibir comunicaciones o notificaciones, no impedirá la continuación del procedimiento y la adopción de la medida correctora.

3. La resolución adoptada por el órgano competente será notificada al alumno y, en su caso, a sus padres o tutores, así como al Consejo Escolar, al Claustro de profesores del centro y al Servicio de Inspección Educativa de la Dirección de Área Territorial correspondiente.

Artículo 53.- Reclamaciones

La resolución por la que se impongan las medidas correctoras que hayan sido adoptadas en un centro público o en un centro privado sostenido con fondos públicos, podrá ser objeto de reclamación por el alumno o sus padres o tutores, en el plazo de cuatro días hábiles, ante el Director del Área Territorial correspondiente. Las reclamaciones se presentarán, preferentemente, en la Secretaría del centro educativo. La presentación de la reclamación dejará en suspenso las posibles medidas correctoras hasta la resolución de la misma. La resolución del Director de Área Territorial pondrá fin a la vía administrativa.

Artículo 54.- Procedimientos de actuación con el alumnado después de la aplicación de medidas correctoras

1. Las medidas correctoras que no impliquen expulsión o que ésta no supere los cinco días, serán objeto de seguimiento por el tutor.

Las medidas correctoras de expulsión por una duración mayor de cinco días serán complementadas con un plan de seguimiento del alumno.

2. El director nombrará un profesor responsable de dicho seguimiento, preferentemente el tutor del profesorado que de clase al alumno.

El plan incluirá al menos una entrevista presencial semanal con el alumno. Dicha entrevista se realizará en condiciones de lugar y horario que no entorpezca el funcionamiento del centro.

3. Los centros podrán establecer procedimientos de colaboración con entidades o recursos externos para la atención de los alumnos que hayan sido objeto de una medida correctora con expulsión de las clases.

4. El director podrá autorizar al alumno la asistencia al centro para realizar las pruebas de evaluación que se convoquen. No se podrá privar al alumno a la asistencia al centro para la realización de pruebas trimestrales o finales.

Artículo 55.- Plazos de prescripción

1. Las faltas leves prescribirán en el plazo de tres meses, las graves en el de seis meses y las muy graves en el plazo de doce meses, sendos plazos contados a partir de la fecha en que los hechos se hubieran producido.

2. Asimismo, las medidas correctoras impuestas sobre faltas leves y graves prescribirán en el plazo de seis meses, y las impuestas sobre las muy graves en el plazo de doce meses, ambos plazos contados a partir de la fecha en que la medida correctora se hubiera comunicado al interesado.

3. Los períodos de vacaciones se excluyen del cómputo de los plazos de prescripción.

ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS

**PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ORDINARIO
(Decreto 32/2019, artículo 37)**

Los miembros del equipo directivo y los profesores serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «iuris tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos. Todo ello en consonancia con el artículo 124.3 de la LOE y con el artículo 6 de la Ley 2/2010.

TIPIFICACIÓN		ÓRGANO COMPETENTE
FALTAS LEVES	<ul style="list-style-type: none"> ● Todas 	<ul style="list-style-type: none"> ● Cualquier profesor que presencie o tenga conocimiento de la comisión de la falta, dando cuenta al tutor del grupo y al jefe de estudios.
FALTAS GRAVES	<ul style="list-style-type: none"> ● La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados. (Art. 34.2.a) ● Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata. (Art. 34.2.b) 	<ul style="list-style-type: none"> ● Tutor y Profesores del alumno
	<ul style="list-style-type: none"> ● Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.(Art 34.2.c) ● Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes. (Art. 34.2.d) 	<ul style="list-style-type: none"> ● El Jefe de Estudios y el Director, oído el tutor
	<ul style="list-style-type: none"> ● Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos. (Art. 34.2.e) ● Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos. (Art. 34.2.f) 	<ul style="list-style-type: none"> ● El Director del centro, oído el tutor
FALTAS MUY GRAVES	<ul style="list-style-type: none"> ● Todas 	<ul style="list-style-type: none"> ● Director

**PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ESPECIAL
(Decreto 32/2019, artículo 51)**

- Corresponde siempre al Director adoptar la correspondiente resolución, independientemente de la falta cometida y de la sanción propuesta por el instructor.

10. METODOLOGÍAS Y MEDIDAS PREVENTIVAS QUE CONTRIBUYEN A MEJORAR LA CONVIVENCIA. CUADRO DE PROBLEMAS Y ACTUACIONES A REALIZAR

10.1 METODOLOGÍAS:

- Claustro formativo del Departamento de Orientación en Atención a la Diversidad y Manejo de situaciones de disrupción en el aula.
- Desde el Departamento de Orientación se plantea la orientación de la acción tutorial en la que se plantean sesiones para trabajar la convivencia de manera específica además de la coordinación con agentes externos para trabajar dicha temática en aula. Por otro lado, se plantean orientaciones y pautas de intervención dirigidas al profesorado sobre alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Atención individualizada desde el Departamento de Orientación hacia el alumnado que, por diversas situaciones, necesitan algún tipo de apoyo como orientación académica, planificación del estudio, dificultades de aprendizaje y apoyo socioemocional. Se hará especial hincapié en alumnado con dificultades comportamentales (disrupciones, destrucción de objetos, auto/heteroagresión, etc.) y con dificultades emocionales (bajo estado de ánimo, baja motivación, ansiedad, ira...) que puedan desembocar en situaciones de conflictividad o acoso escolar.
- El Departamento de Orientación junto con el Equipo Directivo y Tutores/as atiende a las familias asesorando sobre diversas cuestiones desde una metodología global para alcanzar el desarrollo integral del alumnado y su ámbito sociofamiliar. Además existe una coordinación con agentes externos que facilita el intercambio de información y el planteamiento de intervenciones específicas. Por ejemplo: Salud Mental, Servicios Sociales, Punto de Violencia entre otros.
- A través del programa PROA+ contamos con expertos que apoyan al profesorado y alumnado para manejar estrategias innovadoras de aprendizaje y apoyo emocional.
- Se trabaja con metodologías activas a través del trabajo cooperativo en aula que favorecen la convivencia positiva en el grupo aula.
- Utilización del sociograma SociEscuela para valorar el ambiente de convivencia emocional del grupo aula y prevenir situaciones de acoso escolar.

10.2 MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR CONFLICTOS:

A fin de materializar un buen clima de convivencia nos vamos a marcar los siguientes objetivos operativos, que nos sirvan como medidas preventivas para evitar los conflictos:

PLAN DE ACCIÓN:

- 1) Mejorar la puntualidad en el comienzo de las clases y en la asistencia del alumnado.
- 2) Agilizar los cambios de clase y estar atento a las incidencias principalmente en los

momentos no lectivos: recreos, inicios y finales de clase....

- 3) Establecer los mecanismos necesarios de publicidad y control para evitar situaciones de acoso y actuar con el protocolo establecido en caso necesario.
- 4) Apostar firmemente por la coeducación superando los estereotipos sexistas en el día a día.
- 5) Darle a la tutoría el protagonismo necesario y los recursos para fomentar acciones de respeto, tolerancia, diversidad, etc. (elaboración de materiales).
- 6) Utilizar RAÍCES para el control de ausencias y retrasos del alumnado.
- 7) Utilizar el sistema Roble para la comunicación con las familias.
- 8) Incluir en el Plan de Acción Tutorial actividades para la promoción de la convivencia, pautas para la elaboración de las normas de aula, así como una programación de sesiones específicas en el aula para tal fin (asambleas, role playing, debates, vídeos informativos, etcétera).
- 9) Realizar cuestionarios de análisis de la convivencia a toda la comunidad educativa, de tal manera que de su análisis se desprenda la toma una toma de medidas que busque su mejora.
- 10) Potenciar el proyecto "Equipo de convivencia", para una mejora de las competencias emocionales y de las relaciones interpersonales en el alumnado.
- 11) Dar visibilidad a los componentes del equipo de mediación para que el alumnado pueda acudir a ellos en primer lugar cuando haya algún conflicto.
- 12) Instalar un buzón de convivencia y sugerencias al lado del departamento de Orientación.
- 13) Potenciar la realización de talleres o jornadas relacionadas con la prevención del acoso y ciberacoso, de adicciones, de la violencia de género o programas que favorezcan la igualdad.
- 14) Impulsar las actividades conjuntas que fomenten la convivencia en el Centro (celebración de la Navidad, celebración de la fiesta de Carnaval, jornadas culturales, jornadas de convivencia y todo tipo de actividades complementarias y extraescolares que fomenten la cohesión grupal y de centro).
- 15) Potenciar los Proyecto de "Recreos Activos", "el Musical", ...
- 16) Establecer reuniones periódicas con el CEIP Cardenal Cisneros para realizar acciones conjuntas para el seguimiento y la mejora de la convivencia.
- 17) Difundir, a toda la comunidad educativa, la formación ofertada relacionada con la convivencia.
- 18) Potenciar la colaboración con la AMPA en la realización de actividades complementarias, extraescolares y celebraciones que fomenten y mejoren la convivencia en el Centro.
- 19) Impulsar, a través del AMPA, la creación de una Escuela de Familias para facilitar la formación en temas relacionados con la educación de sus hijos e hijas.

En las próximas hojas se presentan las medidas propuestas para la mejora de la convivencia, en base a un cuadro de problemas y las actuaciones a realizar en cada caso.

Problema: DISRUPCIÓN EN EL AULA

Causa	Objetivo	Derechos	Valores	Norma	Actuaciones			
					Alumnos	Profesores	Familias	Organización
1. No ver al profesorado como grupos de respeto	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conseguir que los alumnos respeten la figura del profesor. ➤ Cambiar la consideración de la sociedad hacia la figura del profesor. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Recibir un trato digno en el trabajo. ➤ Reconocimiento del trabajo personal. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Respeto al trabajo de los demás. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Todas las personas del centro serán tratadas con respeto. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conocer la labor del profesor y reflexionar mediante el debate sobre su dificultad. ➤ Poder ejercer una crítica reflexiva sobre el trabajo de sus profesores. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Trabajar con los alumnos dinámicas de empatía. ➤ Fomentar el estudio de la sociedad para comprender que en todos los sitios hay funciones y responsabilidades. ➤ Rigor en el trabajo. ➤ Fomentar la actitud crítica de sus alumnos. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Valorar la labor del IES en la educación de los hijos. ➤ Resaltar la figura del profesor en general. ➤ Comunicación fluida con los profesores. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reclamar un trato digno del profesorado o instancias pertinentes. ➤ Incluir dinámicas de empatía en el PAT: ➤ Facilitar la relación entre familias, alumnos y profesores. ➤ Reclamar la reducción del horario lectivo para dedicar

								más horas a relaciones personales con alumnos y familias.
2. Llamar la atención. Afán de protagonismo.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Integrar al alumno con el resto de sus compañeros en el normal desarrollo de la clase. ➤ Cambiar la actitud del alumno para que se sienta reconocido. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A la educación y formación integrales. ➤ A un clima de trabajo relajado. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Respeto a la propia individualidad. ➤ Tolerancia. ➤ Compañerismo. ➤ Responsabilidad. ➤ Respeto al aprendizaje de los compañeros. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Favorecer el clima de estudio y trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sugerir actividades que aumenten su autoestima. ➤ Reflexionar en grupo sobre su actitud y ver si es positiva o no. ➤ Ser capaz de responder a la pregunta de por qué lo hace (salvo trastornos) 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ayudarle a tener autocontrol. ➤ Dedicarle tiempo al diálogo individual con profesores y tutores. ➤ Interesarse por el motivo que causa esa llamada de atención. ➤ Promover la realización de actividades que hagan aumentar 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dedicarle tiempo. Diálogo. ➤ Conocer, acatar y hacer acatar a sus hijos las normas del plan de convivencia. ➤ Comunicar al centro las características peculiares y circunstancias personales de sus hijos e hijas. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sala de Atención. Individualizada para los persistentes. ➤ Formación en relajación y habilidades sociales para los alumnos dentro de las sesiones de tutoría. ➤ Reclamar la bajada ratios. Enseñanza más individualizada. ➤ PAT.

						su autoestima.		➤ Difusión de la información relativa a los alumnos a las personas pertinentes.
3. Falta de significatividad de currículos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Que todos los currículos sean significativos ➤ Abrir el currículo: 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A recibir una educación integral de forma efectiva. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Interés por el aprendizaje. ➤ Cultura 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Los currículos deberán buscar el interés de los alumnos. ➤ La metodología de las clases procurará hacer ver a los alumnos los puntos de interés del currículo para su formación y desarrollo de las 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Proponer ejemplos. ➤ Traer material. ➤ Estudiar más. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cambios metodológicos. ➤ Adaptaciones del currículo. ➤ Unificar programaciones, actividades y evaluaciones en cada Dto. Para cada nivel, con sus adaptaciones. ➤ Globalizar aprendizajes realizando actividades 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mostrar interés por el trabajo realizado en el instituto e. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cambiar algunos currículos. ➤ Favorecer desdobles y agrupamientos flexibles por niveles de competencia curricular. ➤ Adecuar los horarios a las necesidades del centro. ➤ Fomentar actividades

				competen cias básicas.		s intermater ias para dotar de mayor significad o al currículo. ➤	extraescol ares que den sentido al currículo: ✓ Que sean de centro y no sólo de grupo/clase. ✓ Tratar de abrir las a todas la comunidad escolar. Dar oportunidad a las familias. ➤ Dotar de material a las aulas. ➤ Ofrecer a las familias la posibilidad de colaborar en: ✓ Búsqueda de
--	--	--	--	------------------------------	--	---	--

								información de temas trabajados. ➤ Aportaciones...
--	--	--	--	--	--	--	--	---

Problema: DISRUPCIÓN EN EL AULA

					Lo que deben hacer			
Causa	Objetivo	Derechos	Valores	Norma	Alumnos	Profesores	Familias	Organización
4. Aburrimiento por metodología repetitiva	➤ Buscar metodologías más amenas	➤ A recibir educación. ➤ Atención a la diversidad.	➤ Compromiso ➤ Creatividad. ➤ Innovación.	➤ Las metodologías serán variadas y se adaptarán a las características del grupo. ➤ El profesorado estará atento al progreso de todos los alumnos y alumnas.	➤ Animar el ambiente de aprendizaje de la clase. ➤ Estudiar más ➤ Presentar al profesor, de forma razonada las necesidades de variación metodológica que tenga el conjunto de la clase.	➤ Variar métodos para adaptarse a aptitudes de los alumnos	➤ Reforzar conocimientos	➤ Favorecer mediateca, recursos didácticos. ➤ Bajar ratios. ➤ Dotar de material a las aulas.
5. No entienden las	➤ Que todos los alumnos	➤ A recibir educación.	➤ Esfuerzo ➤ Respeto	➤ Intentar averiguar si hay	➤ Ayudarse entre los alumnos.	➤ Graduar la dificultad de	➤ Reforzar explicaciones.	➤ Bajar ratios. ➤ Agrupamiento

explicaciones del profesor	reciban explicaciones adecuadas a su nivel de conocimiento.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Adaptar el currículo a sus capacidades y estilos de aprendizaje ➤ Atención a la diversidad. 		algún problema de fondo para que el alumno esté ausente y no se entere de la clase.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Preguntar. ➤ Estudiar más. ➤ Participar activamente en el desarrollo de la clase. 	explicaciones y actividades . ➤ Atención individualizada.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estar pendientes. ➤ Comunicarse con el centro. 	ntos flexibles.
6. Escasa integración en el grupo de clase por rechazo	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Integrar al alumno con el resto del grupo y que se sienta uno más ➤ Mejorar el ambiente de la clase. ➤ Prevenir problemas de integración 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A la igualdad ➤ A la diferencia ➤ Participar de la vida escolar 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Justicia ➤ Solidaridad 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Favorecer la integración ➤ 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El alumno excluido; reconocer el problemas y pedir ayuda ➤ Los compañeros: confiar la situación al tutor. ➤ Crear la figura del "compañero de bienvenida" para alumnos de incorporación 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Detectar estas situaciones e intentar darles solución personalmente y con la colaboración del tutor y el Departamento de Orientación. ➤ Trabajar con los alumnos los valores de respeto, 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Incentivar la amistad con otros compañeros de clase. ➤ Comunicación con el centro. ➤ Diálogo con los hijos 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A la hora de confeccionar los grupos tener en cuenta las amistades de los alumnos. ➤ Actuar sobre situaciones de acoso. (Orientación). ➤ Bajar ratios. ➤ Mejorar dotación de

					<p>ón tardía al grupo</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Vencer el miedo (al ridículo, al rechazo). ➤ Intenta integrarse en el grupo ➤ Buscar un ambiente adecuado para todos. ➤ Impulsar asambleas y figura de delegado. 	<p>tolerancia y solidaridad .</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Estar más pendiente del que se sienta rechazado para fortalecer en lo posible su autoestima. ➤ Realizar diversos juegos de dinámica de grupos para que todos se conozcan. ➤ Dinámicas de integración dentro del curso. ➤ Cortar situaciones de acoso. 	<p>aulas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se someterán a la consideración del Equipo de Mediación del centro los casos de rechazo. ➤ Los delegados de clases vigilarán los posibles casos de rechazo para que el tutor actúe en consecuencia.
--	--	--	--	--	---	--	--

Problema: DISRUPCIÓN EN EL AULA

					Lo que deben hacer			
Causa	Objetivo	Derechos	Valores	Norma	Alumnos	Profesores	Familias	Organización
7. Alumnos que no quieren estudiar	Crear una actitud positiva hacia el estudio	➤ Recibir educación	➤ Respeto ➤ Compromiso ➤ Esfuerzo	➤ Se respetará siempre el deseo de aprender de los compañeros.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Involucrarse en su educación personal haciendo tareas en casa. ➤ Preguntar dudas. ➤ Reflexionar sobre lo que les aporta el estudio. ➤ Más comunicación con profesores y familias. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Encontrar aplicaciones prácticas a lo que estudia. ➤ Diversificar la metodología y las actividades. ➤ Buscar el interés del alumno. ➤ Proponer tareas graduales en función de su nivel. ➤ Valorar los progresos por pequeños que sean. ➤ Currículo más abierto. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Valorar los progresos por pequeños que sean. ➤ Interesarse por el día a día de su hijo. ➤ Intentar hacerle entender que no es el mejor camino a seguir y, si no hay respuesta, orientarle en la medida de lo posible en el próximo paso a dar. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reducir ratios de aulas. ➤ Franjas horarias comunes por asignaturas para facilitar los agrupamientos flexibles ➤ Mayor oferta de optatividad. ➤ Diversificar el currículo por los departamentos. ➤ Mejorar la dotación de las aulas. ➤ Establecer criterios de selección de

								<p>alumnos para los diferentes programas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dotación para programas de IP ➤ Agrupaciones de nivel heterogéneo pero con afinidad entre los alumnos.
8. Características personales de algún alumno	Diagnosticar y tratar estas peculiaridades.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A la integración ➤ Ser atendidos conforme a sus características personales ➤ Ser respetada su identidad, integridad y dignidad personal. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Respeto ➤ Solidaridad ➤ Justicia 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Favorecer la integración. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Recoger la diversidad e integrarla en el grupo ➤ El alumno podrá solicitar la ayuda de su tutor, sus profesores o el Dto. De Orientación para superar aquellas características 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conocer las peculiaridades. ➤ Adaptaciones curriculares. ➤ Diálogo. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comunicación con el centro. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Diagnóstico. ➤ Apoyo Dto. Orientación. ➤ Apoyos Compensatoria.

					cas que perjudique n su progreso en el instituto			
9. Falta de clima afectivo entre profesor grupo-clase	Mejorar el clima afectivo	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A la enseñanza ➤ A la educación ➤ A ser escuchado 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Respeto tanto a la persona como al trabajo del profesor y de los alumnos. ➤ Empatía 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fomentar en el aula el diálogo abierto y crítico 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Diálogo grupo-profesor. ➤ Solicitar espacios y momentos de encuentro a profesores y tutores. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dinámicas que mejoren el clima afectivo. ➤ Diálogo. ➤ Mantener una relación fluida con las familias. ➤ Los tutores, a requerimiento de sus alumnos o de los profesores, promoverán espacios y momentos de encuentro para mejorar el clima entre 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Diálogo con el alumno para fomentar una opinión positiva del alumno hacia el profesor. ➤ Mantener una relación fluida con el tutor y los profesores. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Equipo de mediación. ➤ Jefatura de estudios mediará en los casos de conflictos no resueltos en instancias anteriores.

						ambos.		
--	--	--	--	--	--	--------	--	--

Problema: DISRUPCIÓN EN EL AULA

					Lo que deben hacer			
Causa	Objetivo	Derechos	Valores	Norma	Alumnos	Profesores	Familias	Organización
10. Escasa interiorización de normas de convivencia	Que todo el mundo las conozca en profundidad, las asuma y las cumpla con naturalidad	➤ A conocer las normas para poder respetarlas	➤ Respeto. ➤ Convivencia.	➤ Darlas a conocer a todos, acatarlas y valorarlas como eje en que se estructura la convivencia del centro.	➤ Preguntar y debatir sobre ellas. ➤ Asambleas de discusión y acuerdo. ➤ Participar en todo el proceso de su elaboración, aprobación y revisión.	➤ Repasar y estudiar las normas a principio de cada curso. ➤ Organizar asambleas de debate y acuerdo en tutorías. ➤ Participar en todo el proceso de su elaboración y aprobación.	➤ Conocer e incidir sobre ellas. ➤ Participar en todo el proceso de su elaboración y aprobación.	➤ Pocas normas pero que se cumplan a rajatabla. ➤ Procurar la participación efectiva de todos los colectivos. ➤ Procurar acuerdos. ➤ Las normas del instituto se darán a conocer a todos los alumnos en los primeros días del curso y a lo largo de todo el año serán objeto de consideración y debate en sesiones

								de tutoría. ➤ Estarán siempre expuestas en lugar visible de cada clase.
11. Escasez de habilidades sociales	Mejorar las habilidades sociales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A la integración ➤ A la educación 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Esfuerzo ➤ Compromiso ➤ Convivencia. ➤ Empatía. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fundamentar las relaciones sociales en las normas básicas de convivencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Favorecer la integración de aquellos con menos habilidades. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Trabajar la técnica. ➤ Reconocer esas carencias en los alumnos sin considerarlo una ofensa personal. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Trabajar la técnica. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Talleres de habilidades sociales.
12. Juegos en el aula: (tirarse bolas, tizas) y reír las gracias de los demás.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantener un ambiente correcto y una dinámica de trabajo en el aula. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alumnos disruptivos ➤ Necesidad de expresarse cambiando de actividad: vía de escape de tensión de la actividad que se realiza. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Libertad respetuosa con la de los demás. ➤ Tomar conciencia del comportamiento adecuado. ➤ Utilidad positiva del descanso o la pausa. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Las interrupciones no son justificables salvo razones de peso o emergencia. ➤ Pedir permiso para cambiar la actividad si ello 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Pedir permiso al profesor para realizar cambios de la actividad o su suspensión de manera razonada. ➤ Respetar la actividad de los compañeros 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Escuchar, razonar y respetar la necesidad del alumnado de "pausar" la actividad o flexibilizarla. ➤ Resolver "cooperativamente" el 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Analizar y valorar la necesidad de que en el lugar de trabajo debe haber un mínimo ambiente de respeto y serenidad. ➤ Exigir a sus hijos un idéntico 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ajustar horarios adecuados a las materias. ➤ Dotar al aula de recursos para actividades alternativas. ➤ El aula y el centro son el marco de

		<p>Alumnos no disruptivos</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tener una pausa entre clases tranquila: hablar con sus compañeros en un tono normal, moverse con tranquilidad, intercambiarse mensajes con naturalidad. ➤ No ser molestados por los compañeros disruptivos. <p>Profesor</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar tareas de atención 		<p>significa alteración de la actividad y ambiente del aula.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Las normas implican una sanción si no se cumplen. 	<p>s y del profesor.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No consentir las interrupciones molestas ni intimidación al contrario. ➤ No apoyar ni tolerar determinadas acciones 	<p>conflicto disruptor.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Proponer actividades alternativas para la "pausa" ➤ Ser firme y claro con las normas básicas. Hay conductas que nos son admisibles ➤ Corregir el mal comportamiento de unos pocos que alteran el ambiente de la clase. ➤ Modificar el tópico de que un aula es el espacio donde cabe toda clase de acciones: cada lugar 	<p>comportamiento en casa: orden, respeto y responsabilidad.</p>	<p>una experiencia social responsable.</p>
--	--	---	--	--	---	--	--	--

		<p>individuali- zada o colectiva, sin molestias, ni interrupcio- nes a destiempo o irrespetuos as.</p>				<p>tiene una función, una actividad y una relación social propia.</p>		
--	--	--	--	--	--	---	--	--

Problema: DISRUPCIÓN EN EL AULA

					Lo que deben hacer			
Causa	Objetivo	Derechos	Valores	Norma	Alumnos	Profesores	Familias	Organización
13. No encontrar sentido a su estancia en el IES	Vincular a la comunidad escolar con el centro: ➤ Vinculación emocional: sentirlo nuestro ➤ Vinculación funcional: sentirlo útil	➤ Dar y recibir clase ➤ Aprender/ enseñar De los alumnos: ➤ Ser atendidos y exigidos en función de sus capacidades	➤ Respeto ➤ Esfuerzo ➤ Compromiso ➤ Justicia	➤ Deben ser respetados los derechos civiles de todos los miembros de la comunidad educativa. ➤ Se observará un comportamiento correcto y adecuado a cada circunstancia.	Responsabilizarse del desarrollo del currículo participando en: 27) Cuidado de la clase. 28) Mantenimiento del material y la dotación del aula. 29) Participando en el diseño de las actividades extraescolares. 30) Trabajo en grupo para que se ayuden entre ellos. 31) Usar la agenda		Compromiso en el proceso educativo de sus hijos. ➤ Usar y revisar las agendas de sus hijos. ➤ Seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos ➤ Facilitar el estudio: marcar tiempos y espacios para ello. ➤ Ayudar/ supervisar las tareas. ➤ Realizar ampliaciones y búsquedas propuestas por los profesores.	Garantizar el conocimiento de las normas (dinámicas del centro) a todos los miembros de la comunidad escolar... más allá del listado de faltas: Profesores: ➤ Carpeta de funcionamiento a principio de curso. ➤ Agenda escolar ➤ Formación para transmitirlas a los alumnos ○ Dto. Orientación: PAT. ○ Cursos de formación en centro Alumnos:

								<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conocer las normas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Reconocer su necesidad y utilidad ○ Conocer sus causas (del centro, legales...) ➤ Cauces claros de participación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Funciones de los delegados: <ul style="list-style-type: none"> ✓ (nombrar encargados de material, decoración, etc. ✓ Organizativas: partes de faltas de asistencia, dotación de material ➤ Académicas: agenda
--	--	--	--	--	--	--	--	---

								<p>de actividades : salidas, trabajos, exámenes</p> <p>Familia:</p> <p>➤ Conocer las normas: reuniones de padres más funcionales en las que conozcan el funcionamiento real del día a día en el centro. (Qué pasa entre clase y clase, recreos... y qué normas rigen esos momentos.)</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Problema: PELEAS Y ACOSO ENTRE IGUALES

Causa	Objetivo	Derechos	Valores	Norma	Lo que deben hacer			
					Alumnos	Profesores	Familias	Organización
1. Falta de habilidades sociales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mejorar las habilidades sociales 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A integrarse en grupos sociales ➤ A la integridad individual. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Socialización 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fundamentar las relaciones sociales en las normas básicas de convivencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Favorecer la integración de los menos populares 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Detectar problemas. ➤ Trabajar las habilidades sociales en tutoría (dinámicas) 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comunicación con el centro. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Formar equipos expertos en habilidades sociales y dedicar tiempo. ➤ El instituto proporcionará la formación necesaria en materia de habilidades sociales.
2. Falta de coordinación en la detección y solución de problemas.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mejorar la coordinación entre la comunidad educativa 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Formación integral ➤ Test socio-escuela para la detección de posibles casos. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comunicación ➤ Trabajo en equipo 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fomentar la comunicación entre el profesorado. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Participación mediante asambleas y Juntas de Delegados 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comunicación constante. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Participación. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reuniones periódicas especialmente a principio de curso. ➤ El instituto tendrá un equipo de mediación que vele por la convivencia y

								coordine todas las actividades encaminadas a su mejora.
3. Grupos con excesivo ratio y con alumnos conflictivos.	➤ Mejorar el funcionamiento del grupo	➤ Educación de calidad	➤ Equidad. ➤ Justicia. ➤ Atención a la diversidad.	➤ Se tendrá en cuenta las características de los alumnos para formar grupos equilibrados.	➤	➤ Trabajo en tutoría. ➤ Apoyo a los profesores más expuestos, especialmente a los de 1º ciclo.	➤ Comunicación	➤ Tutores personales para alumnos conflictivos. ➤ Bajar ratios. ➤ Intervención del orientador. ➤ Los grupos con alumnos conflictivos reducirán su ratio en una plaza por cada uno de los alumnos con problemas. ➤ Los alumnos conflictivos se

								repartirán de forma proporcional entre todos los grupos del mismo nivel.
4. Conflictos por falta de comprensión hacia la pluralidad.	➤ Hacer del centro educativo un centro basado en el respeto a la pluralidad.	➤ A la propia identidad	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Tolerancia ➤ Convivencia pacífica ➤ Reconocimiento de la diferencia. 	➤ Se potenciará en las clases el valor de las diferencias y el enriquecimiento que suponen para el grupo.	➤ Reflexionar sobre el valor de la diferencia.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dinámicas . ➤ Trabajo en grupos heterogéneos. 	➤ Trabajar la importancia de la pluralidad.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Equipo de mediación. ➤ Elaboración de documentos de no agresión.
5. Ganas de destacar por parte de alumnos con desfase curricular	➤ Integrar a esos alumnos u orientarlos hacia otros itinerarios.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A ser tenido en cuenta y valorado ➤ A recibir una atención individualizada. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Educación ➤ Identidad personal ➤ Autoestima 	➤ Los alumnos con desfase curricular recibirán los apoyos y ayudas necesarios para superarlas.	➤ Evitar la formación de grupos en desventaja ..	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Diversificar materias, métodos y actividades para integrar a estos alumnos. ➤ Trabajar en tutoría. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Trabajar con los alumnos sobre la orientación académica . ➤ Dar importancia a lo académico 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Bajar ratios. ➤ Medidas de compensación educativa.

<p>6. No resolución de problemas previos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Convertir los problemas en herramienta de aprendizaje. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Respeto a la intimidad y características personales. ➤ Derecho a la educación y a la formación integral (académica y emocional) 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Emotividad . ➤ Relaciones interpersonales. ➤ Respeto a la diversidad personal y cultural y circunstancial de cada individuo. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Resolver los problemas de manera inmediata y positiva.. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Verbalizar los conflictos y discutirlos , de forma colectiva o individual, con los profesores o los tutores. ➤ Buscar soluciones a los conflictos planteados . ➤ Comprometerse con la resolución de conflictos aunque no sean propios. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fomentar los foros de debate para la reflexión sobre los problemas y la búsqueda de soluciones . ➤ No evadir la responsabilidad de resolver los problemas aduciendo falta de competencia o cualquier otra. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comunicación con el centro. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Equipo de mediación. ➤ Comisión de convivencia.
---	--	--	--	---	--	---	---	--

11. ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON EL FIN DE FOMENTAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA:

En la elaboración y desarrollo del Plan de Convivencia deben incluirse las actividades que se programan con el fin de fomentar un buen clima de convivencia en el Centro. Todas estas actividades y proyectos, constituyen un marco protector y de prevención de la violencia en un contexto escolar cada vez más complejo.

Durante estos años hemos elaborado diferentes programas que potencien el trabajo en equipo y cooperativo que sirva de nexo de unión entre el alumnado y cree cohesión grupal y de centro. Entre ellos están:

PROYECTO LOS RECREOS ACTIVOS

Somos conscientes de la necesidad que tenemos en el centro de mantener a los alumnos activos en los recreos. Llevamos más de 12 años realizando diferentes tipos de actividades, buscando fundamentalmente 3 objetivos:

- Desarrollar en ellos un uso responsable y saludable del tiempo de ocio, entendiendo la actividad física como una forma de combatir el sedentarismo y los problemas físicos que éste conlleva.
- Mejorar la convivencia del centro, enriqueciendo sus relaciones interpersonales y grupales y favoreciendo la cohesión grupal y de centro.
- Potenciar el "juego limpio", con una educación en valores que prime por encima de los resultados, buscando la inclusión y la igualdad de oportunidades y alejándoles de modelos negativos que a veces observan en medios de comunicación que se alejan claramente del fair play.

- Puesta en marcha de un programa de torneos deportivos en los recreos, para que los alumnos se motiven a realizar actividad física y deportiva. Se organizarán los equipos por clases, siendo informados en la asignatura de educación física y en mostrando el calendario de los partidos en la puerta del gimnasio.

Los alumnos de 4º ESO son los encargados de arbitrar los partidos, coordinados por su profesora de E.F. La duración del partido es del tiempo de recreo, realizándose los cambios de los jugadores durante el mismo.

RECURSOS: gimnasio, pistas deportivas exteriores y material deportivo: balones, petos, silbatos.

- Por otra parte, el programa de recreos también pretende la estructuración y planificación del tiempo de recreo planteando tres días a la semana la realización del Taller de Ajedrez en la sala SUM. Todo ello con el objetivo de fomentar las relaciones interpersonales, el aprendizaje del ajedrez y sus normas y la integración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para así dar respuesta a las necesidades que pueda plantear dicho alumnado a nivel social y comunicativo.
- Además, contamos con el recurso del Huerto en que se trabajan durante todos los recreos diversas actividades orientadas a favorecer la concienciación del cuidado del medioambiente.
- También se incorporan a este programa de recreos los ensayos para el musical y la creación de su atrezzo, así como actividades en el taller de tecnología.

PROYECTO CARNAVAL

Hace ya más de 12 años iniciamos este proyecto, en el que fuimos conscientes del beneficio que generaba en los alumnos, no sólo por su desarrollo a nivel rítmico y expresivo, sino por el desarrollo transversal de saber trabajar en grupo, buscando un objetivo común en el que todos son pieza clave y necesaria para lograr una buena clasificación y evaluación. Con esta actividad buscamos desarrollar el trabajo cooperativo, que sean capaces de exponer su trabajo desinhibidamente y crear un sentimiento de pertenencia al centro y una gran cohesión entre los miembros del grupo que mejora la convivencia en el aula y genera buen ambiente y estrechas relaciones, reduciendo la conflictividad del centro.

Así mismo el profesorado, junto con algunos miembros del AMPA prepararán una actuación para los alumnos/-as que nos sirva de nexo de unión a ellos y que les permita conocernos en un ambiente festivo más distendido del que habitualmente están acostumbrados. Durante este curso escolar se promoverá el desarrollo de esta actividad implicando a la totalidad de la comunidad educativa para conseguir un ambiente agradable que fomente la convivencia en positivo.

PROYECTO MUSICAL

Partimos de la premisa de que el teatro es una fuente de enriquecimiento cultural y personal que puede ayudar al alumno a desarrollar muchas de las competencias clave, en concreto la referida a la comunicación lingüística, a la competencia digital, a la de aprender a aprender, a la del sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor, a la social y cívica y, por supuesto, a la que tiene que ver con la conciencia y la expresión cultural.

Además, consideramos que el teatro y toda la maquinaria necesaria para llevarlo a cabo constituyen una valiosísima herramienta para generar lazos entre el alumnado del centro y fomentar así la buena convivencia en nuestro centro.

Por ello desde el curso 2018-19 hemos puesto en marcha nuestro proyecto de "El musical" con muy buena acogida por parte de toda la comunidad educativa. Los ensayos se realizan durante los recreos y a séptimas horas. Se trabaja de manera transversal desde las áreas de Música, Educación Física, Plástica y Teatro.

CARRERA SOLIDARIA SAVE THE CHILDREN

Desde el centro queremos desarrollar en nuestro alumnado un sentido de responsabilidad solidaria y favorecer un sentimiento de pertenencia al centro que mejore la convivencia y genere buen ambiente reduciendo la conflictividad del centro.

Todo el alumnado y docentes del centro colabora con su participación en la carrera y donaciones y el AMPA con una donación económica y la organización y pago de la chocolatada posterior a la carrera. Padres y madres animan durante el evento.

JORNADA DEPORTIVA CON EL ALUMNADO DE 6º PRIMARIA

En esta jornada deportiva vivimos un día festivo en que el alumnado de 6º de primaria de los colegios adscritos a nuestro centro realizan una jornada deportiva en que participan junto con nuestro

alumnado de 1º ESO en grupos mezclados. Son dirigidos por alumnos/-as de 1º Bachillerato bajo la supervisión del profesorado de Educación Física.

Esta jornada se realiza en el polideportivo de Torrelaguna durante el mes de marzo y nos sirve como actividad de acogida para los nuevos alumnos del próximo curso.

JORNADA DE ACOGIDA DEL ALUMNADO DE 6º PRIMARIA

Todos los años se realiza una jornada de acogida en el instituto con los colegios de primaria adscritos. Se les preparan diferentes talleres en que van conociendo las instalaciones del centro y profesorado y alumnado del centro para que su incorporación sea lo más acogedora posible.

En estos años de pandemia se han realizado estos talleres en los propios colegios y se han mantenido reuniones con las familias del alumnado de sexto de manera on line.

ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y SU DISTRIBUCIÓN:

PRIMER TRIMESTRE (septiembre-octubre-noviembre-diciembre):

- Actividades de acogida y adaptación al IES. El alumnado acogedor del IES de 3º, 4º ESO y Bachillerato acompañan y acogen el primer día de asistencia al IES a los tres grupos de 1º de la ESO.
- Desde la Comisión de Convivencia junto con el Departamento de Orientación se trabajan tres sesiones en 1º y 2º de la ESO centradas en qué es la Mediación, Habilidades Asertivas, resolución de conflictos de forma pacífica y formación del equipo de mediación.
- Claustro formativo realizado desde el Departamento de Orientación centrado en la Atención a la Diversidad y manejo y prevención de situaciones disruptivas en aula.
- Actividades que fomenten la cohesión de grupo y el conocimiento mutuo, así como conocimiento por el tutor/a y equipo de profesores/as, del grupo de alumnos/as como tal.
 - Salida de senderismo en Octubre con todos los 1º ESO.
 - Jornada de convivencia 1º ESO en el instituto: Se preparan talleres y actividades, con la colaboración de las familias, que se realizan durante toda la tarde - noche, cenando, durmiendo y desayunando juntos en el centro.
- Actividades de Bienestar y salud emocional del Programa "Salud a tu vida" (de 1º a 4º de E.S.O.) que ayudan a mejorar las relaciones entre iguales.
- Actividades que impulsen la participación del alumnado en el centro: Elección de Delegado/a y Subdelegado/a.
- Actividades para el conocimiento de los derechos y deberes y funcionamiento del centro, así como elaboración de normas de aula consensuadas por ellos mismos, tras el conocimiento de las del centro. Proyecto de Participación Juvenil de la Mancomunidad Sierra Norte.
- Actividades de Habilidades Socioemocionales para toda la Etapa de Educación Secundaria y FP Básica propuesta desde el Departamento de Orientación a los tutores/as.
- Sesiones del Punto de Violencia de la Mancomunidad Sierra Norte para 3º ESO, 4º ESO y FP Básica centradas en la celebración del 25 de noviembre Día contra la Violencia hacia la Mujer.

- Grupo “El buen querer” de la Consejería de Política Social e Igualdad. 3º y 4º ESO
- Test sociEscuela: Sociograma que permite ver y analizar el estado emocional de las aulas y el clima de convivencia de las mismas.
- Asociación Mejora tu Escuela Pública MEP. Sesión online para familias: Cómo orientar en Familia. Step by Step.

SEGUNDO TRIMESTRE (enero-febrero-marzo):

- Tras la aprobación del Programa PROA+ se inician a partir de la segunda evaluación estas actividades dirigidas a alumnado, familias y profesorado:
 - Apoyo Educativo y Técnicas de Estudio.
 - Inteligencia Emocional.
 - Acompañamiento a familias.
 - Atención individualizada a alumnado en situación de desventaja social y psicoeducativa.
 - Herramientas de innovación educativa dirigidas al profesorado.
- Continuación con sesiones de Habilidades Socioemocionales.
- Actividades de autoconocimiento e información para la toma de decisiones centradas en 4º ESO, Bachillerato y Formación Profesional.
- Recurso y material facilitado al profesorado desde el Departamento de Orientación para trabajar la prevención ante prejuicios raciales y xenofobia. Celebración del “Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial” el 21 de marzo.
- Celebración del 8 de marzo “Día Internacional de la Mujer”. Coordinación desde el Departamento de Orientación con el Punto de Violencia para la preparación de actividades de aula y de centro.
- Sesiones de la Fundación ANAR para familias.
- Sesiones del Movimiento contra la Intolerancia para la ESO.
- Asociación Mejora tu Escuela Pública MEP. Sesión online para familias: Cómo orientar en Familia. Step by Step.

TERCER TRIMESTRE (abril-mayo-junio):

- Continuidad Programa PROA+ con alumnado, familias y profesorado.
- Charlas realizadas por personas con diversidad funcional intelectual de AFANIAS para 4º de la ESO.

- Sesiones Ciberseguridad a través de un Cibercooperante de Internet safe for kids.
 - Sesiones sobre diversidad sexual y de género para 3º y 4º de la ESO.
 - Valoración de las sesiones llevadas a cabo desde la acción tutorial y de agentes externos por parte del alumnado y del profesorado.
- **Recursos y pautas educativas en la nueva Web del IES dedicado a Familias.**
 - **Participación en cuantas iniciativas externas al Centro puedan contribuir a mejorar la convivencia dentro del mismo.**

12. ESTRATEGIAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: PROYECTO EQUIPO DE CONVIVENCIA.

12.1 JUSTIFICACIÓN:

En la elaboración y desarrollo del Plan de Convivencia, de acuerdo con el art.124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013 para la Mejora de la Calidad Educativa y con el art. 2 del Decreto 15/2007, deben incluirse las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia en el Centro. Todas estas actividades y proyectos, constituirán un marco protector y de prevención de los conflictos, configurando un motor de aprendizaje en el que el alumnado y en la Comunidad Educativa de manera conjunta, que le permitirá aprender a vivir en sociedad y a adaptarse a los cambios y a diferentes situaciones de conflicto.

Por lo tanto, en nuestro Centro Educativo, el proyecto que se presenta, permitirá consolidar nuestro Plan de Convivencia para el curso 20-21 y así constituir ese marco protector en un contexto escolar cada vez más complejo.

Este proyecto, ya se inició en el curso 15-16. Año tras año, se va consolidando ya contando a día de hoy con 50 alumnos/as pertenecientes al Equipo de Convivencia, 9 docentes y 2 personas de la asociación AFANÍAS de Torrelaguna.

12.2 OBJETIVOS:

- Establecer estrategias de intervención ante conflictos que sirvan como experiencias de aprendizaje positivo.
- Promover soluciones justas y equilibradas a los conflictos generados, favoreciendo actitudes positivas.
- Emplear la mediación como estrategia habitual ante situaciones cotidianas como complemento al RRI.
- Reflexionar, conocer y analizar el concepto de conflicto y los diferentes estilos de resolución de conflictos.
- Aumentar el valor de la mediación en la docencia como vehículo de resolución de conflictos.
- Crear un ambiente de colaboración y de trabajo en equipo entre docentes y la Comunidad educativa, generando recursos y generando un Equipo de Mediación en este Centro Educativo

- Desarrollar el potencial individual tanto de los docentes como del alumnado.
- Crear un banco de recursos que se incluyan en el Plan de convivencia.
- Crear recursos, ideas, actividades y estrategias aplicables en nuestro Centro Educativo para favorecer la convivencia, reflexionando conjuntamente sobre la situación actual.

12.3 ACTIVIDADES E INTERVENCIONES:

12.3.1 PRESENTACIÓN DEL PROYECTO (EQUIPO COORDINADOR)

Se cuenta con el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación. Éstos presentarán el proyecto al Claustro (nuevos integrantes) y al Consejo Escolar para su aprobación y conocimiento. Más adelante se constituirá un equipo de trabajo, que se encarará de establecer el plan de trabajo y ofrecer a los diferentes miembros de la Comunidad Educativa la oportunidad de participar en el mismo.

Actualmente contamos con 9 docentes, 50 alumnos/as desde 1º ESO hasta bachillerato y FPB y 2 miembros de AFANÍAS (residencia de personas con Diversidad funcional intelectual) de Torrelaguna.

12.3.2 FORMACIÓN PREVIA:

Es conveniente la formación de este Equipo en algunos conceptos básicos, de manera previa a la realización del plan. Conceptos: el conflicto, tipos de conflicto, resolución de conflictos, habilidades de comunicación, empatía, la mediación, sus partes, actitudes del mediador y puesta en práctica de casos prácticos. Esta formación será conveniente realizarla antes de la puesta en práctica del proyecto.

FORMACIÓN INICIAL:

La formación inicial se llevará a cabo solicitando la ayuda de una persona experta. Formará primeramente a alumnos/as y al profesorado. Los alumnos serán los elegidos por sus compañeros/as en las horas de tutoría como se explica en el punto anterior o alumnado que voluntariamente quiera participar. La formación se realizará conjuntamente durante 4 sesiones de 2 horas cada una, tras finalizar la jornada escolar, los jueves.

FORMACIÓN CONTINUA:

En años sucesivos puede extenderse la formación a todo el alumnado a través de las tutorías y a los padres y profesorado a través de charlas o cursos específicos, pero es importante mantener esta formación conjunta para los nuevos miembros que se incorporan al Equipo de Convivencia.

La formación general a todo el alumnado del centro puede variar en función de su nivel educativo. Con esta formación se podría fomentar la cultura de convivencia intentando formar al mayor número de alumnado de todos los niveles. En cada nivel de enseñanza y de responsabilidades es diferente. Por ejemplo:

- **El alumnado de 1º y 2º ESO ALUMNADO AYUDANTE Y ACOGEDOR:** de estos alumnos/as surgirán otros elegidos por sus mismos compañeros. Serán los alumnos ayudantes serían mediadores entre iguales del aula. Detectan, observan, apoyan y derivan a los mediadores. Igualmente y de manera general, el resto de alumnado de 1º y 2º, serán también formados en convivencia y habilidades de comunicación. Estos alumnos/as, recibirán al igual que los

mediadores, una formación continua durante los recreos de los viernes de enero a mayo.

- **Alumnado de 3º ESO, 4º ESO, Bachillerato y FPB ALUMNADO MEDIADOR:** además de recibir en tutorías una formación básica en convivencia y resolución de conflictos, de estos grupos, surgirán los alumnos, que serán los que acogerán y recibirán a los alumnos/as de 1º ESO de nueva incorporación que, durante las dos primeras sesiones de tutoría al empezar el curso escolar, llevarán a cabo dinámicas de cohesión y de conocimiento.

Sus tareas fundamentales son la intervención en casos y la responsabilidad de tutorizar a un alumno/a de niveles inferiores para que le escuche y le oriente a resolver sus problemas y a convivir. Al recibir formación específica en mediación podrá mediar en casos de 1º ESO junto a otro mediador experimentado.

12.3.3 SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y SELECCIÓN

Es importante concienciar a toda la Comunidad Educativa sobre la necesidad de mejorar la convivencia a través de la mediación y que las familias como el profesorado, junto con el resto de sectores que conforman del ámbito escolar, deben ser conscientes de que en la construcción de la convivencia contribuyen todos y todas.

Como Comunidad Educativa consideramos: alumnado, docentes, familias, Ayuntamiento de Torrelaguna, Asociaciones, Mesa Social de Torrelaguna configurada por ámbitos sociales, educativos, culturales y de salud.

Por ello, es necesario que el equipo coordinador formado anteriormente, informe a todos los miembros de la Comunidad Educativa de los objetivos de este proyecto para sensibilizar sobre la importancia de la colaboración de todos en su consecución. Para ello, utilizaremos estas estrategias:

- **Para padres/madres, profesorado y otros:** daremos charlas informativas con materiales explicativos. Contaremos con éstas páginas web:
 - www.juntadeandalucia.es/educación/convivencia. Existen materiales para la mejora de la convivencia escolar.
 - www.xtec.net/innovacio/convivencia. Te ofrece videos relacionados con la resolución de conflictos y otros recursos.
 - www.solomediacion.com. Te ofrece numerosos recursos para la mediación.

Paralelamente, se entrega el tríptico del Equipo de Convivencia.

A la Comunidad Educativa además de informarles, se les animará a participar en una formación para incorporarse al Equipo de Convivencia.

- **Para el alumnado:**
 - Algún miembro del equipo coordinador, preferentemente alumnos/as (de 3º ESO, 4º ESO y 1º bachillerato) ya formados, informarán sobre la mediación en las horas de tutoría a los alumnos/as de los distintos grupos del Centro. Para ello, puede utilizarse como recurso la exposición de algún conflicto, haciendo dinámicas sobre cómo afrontar el conflicto. Éstas dinámicas pueden encontrarse en el libro de Torrego "Mediación de

conflictos en instituciones educativas”.

- Además, también se realizará una actividad que consiste en la elección por parte de cada alumno/a de algún compañero/a en el que confiarán para contarle algún problema, indicando las cualidades de esa persona. Estas cualidades coinciden con el perfil del mediador. Esta dinámica se realizará por escrito y de manera anónima, por lo que obtendremos los nombres de los más aceptados por la clase para este propósito. Por ejemplo: inspira confianza, sabe escuchar, sabe relacionarse con los demás, sabe recibir críticas, está motivado, etc. Se admitirán también alumnos/as que quieran ser voluntarios. Sería conveniente seleccionar al menos a dos alumnos/as de cada grupo para formar parte del Equipo de mediación y participar en la formación.

12.4 PUESTA EN PRÁCTICA

12.4.1 CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA

Una vez finalizada la formación, debe constituirse el equipo de mediación del centro, que estará formado por el alumnado y profesorado que hayan participado en el curso de formación.

Este equipo se reunirá periódicamente para valorar los casos que pueden ser mediados, elaborar documentos que faciliten el proceso, evaluar su funcionamiento y proponer las mejoras necesarias. Para ello, en cada conflicto, intervendrán dos miembros del Equipo, dependiendo del horario disponible. El horario disponible vendrá dispuesto en una tabla de guardias donde vendrá especificado el horario del alumnado y de cada profesor/a.

ANEXOS: solicitudes de mediación, documentos de recogida de compromisos y documento de revisión de compromisos.

Los miembros del Equipo de Convivencia, a principio de curso, enseñan todo el proceso y el protocolo, en horas de tutoría, al alumnado. Los contenidos que se enseñan son: composición del Equipo de convivencia, sus funciones, conflictos que surgen que son susceptibles de mediación, la mediación, cómo y a quién solicitar la mediación, documentos de la mediación. Al finalizar, se les entrega el tríptico del Equipo de convivencia, en el que explica todo lo anterior.

En este apartado, es necesario crear un protocolo para que el alumnado lo conozca y sepa qué hacer cuando exista un conflicto:

- Existen tres vías:
 - Se podrá rellenar una hoja ANEXO donde se explique brevemente el conflicto. Se introducirá en el buzón de mediación que estará junto al Departamento de Orientación.
 - Se solicitará en el Departamento de Orientación una solicitud de mediación que será firmada por ambas partes. Se nombrarán los mediadores revisando la tabla de guardias y cómo máximo dos días se llevará a cabo la mediación en el aula de mediación.
 - Se solicitará al Equipo directivo, siguiendo el mismo proceso que en el Departamento de orientación.

12.4.2 DIFUSIÓN:

Una vez diseñado el plan y puestas en prácticas todas las medidas organizativas oportunas, éste se debe dar a conocer a todos los sectores de la Comunidad educativa. La convivencia es una responsabilidad compartida. Se llevará a cabo mediante carteles, trípticos, página web del centro, charlas informativas en la escuela de padres y madres, etc. También se especificará en esta información la forma de acceder al servicio de mediación, así como los nombres de los componentes del equipo. Pasará a institucionalizarse en el Proyecto educativo de Centro y en el Reglamento de Régimen Interno. Se colocarán carteles en cada una de las aulas del centro y en todas las zonas comunes que colocarán el alumnado mediador.

La campaña informativa, se llevará a cabo en el comienzo de cada curso:

- Se explicará en el Claustro de inicio de curso y se entregará el tríptico.
- Se entregará el tríptico al alumnado y a las familias. A las familias, se aprovechará la reunión habitual que cada año se convoca en el centro al comienzo del curso con los tutores y el equipo directivo.
- Preferiblemente el alumnado mediador, se pasará las primeras semanas por las aulas en hora de tutoría de los diferentes cursos para dar a conocer el equipo de mediación y su protocolo. Se hará un tratamiento diferenciado en el caso del alumnado de 1º ESO, ya que desconocen el proyecto. Se harán dramatizaciones de los distintos estilos de comunicación (violento, pasivo y asertivo), se analizarán las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas, para luego repartir los dípticos. Se utilizarán 2 tutorías:
 - o Tutoría 1: reflexión sobre el conflicto y presentación de la mediación.
 - o Tutoría 2: simulación de un caso práctico de conflicto y modos de afrontarlo: agresivo, pasivo o asertivo.
- También se hará la difusión del proyecto fuera del centro: a través de los medios de comunicación, informando a otros centros y servicios (servicios sociales, centros culturales, asociaciones...)
- Se realizarán pegatinas con el logotipo del equipo de mediación.

12.5 CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEBR	MAR	ABRIL	MAY	JUN
Presentación del proyecto	x									
Sensibilización y difusión		X								
Selección de alumnado ayudante y		x	x							

acogedor 1º ESO e información en tutorías.										
Formación alumnado ayudante 1/semana (en el recreo)				x	x	x	x			
Formación alumno mediador 1/semana (en el recreo)				x	x	x	x			
Acogida por parte alumno ayudante y acogedor	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Colaboración en tutorías. Los mediadores hacen dinámicas en tutorías		x			x					
Colaboración en las jornadas de convivencia del CEIP Cardenal Cisneros									x	
Mediaciones por parte del alumnado y profesorado formado		x	x	x	x	x	x	x	x	
Reunión diaria en el aula de mediación: adonar, gestión de			x	x	x	x	x	x	x	x

documentación.										
Reuniones quincenales para consolidar formación y seguimiento de casos detectados de alumnado vulnerable			X	X	X	X	X	X	X	X
Jornada de convivencia con IES La Cabrera		X								

12.6 ESPACIOS:

Este espacio está dispuesto por una mesa redonda, 4 sillas y una estantería con documentación no confidencial (solicitudes, pasos de la mediación, casos prácticos, dinámicas de cohesión y cooperativas para ponerlas en práctica en tutorías, habilidades de comunicación, etc). Los documentos confidenciales estarán en el Departamento de orientación custodiados. Se colgará en la pared un calendario en el que se anotarán eventos y se adornará como cada miembro desee. Se podrán hacer comisiones para que cada uno se encargue de una tarea: mobiliario, documentación, decoración, etc.

Además este espacio, se utilizará para: formar a los nuevos miembros y llevar a cabo reuniones de evaluación, seguimiento de casos, etc

El alumnado tendrá un carnet de mediador, que contendrá su foto y con el logotipo del equipo de mediación que será creado por sus miembros en consenso. Con este carnet, el alumnado podrá solicitar en conserjería las llaves del aula de mediación, hacer fotocopias o disponer de material.

12.7 RECURSOS UTILIZADOS (Humanos, materiales y documentales):

-García Barreiro, J.; Gimenez Fernández, O.; González García, M.B.; Grund Pendón, M.V.; Lara Serna, M.B- (2012). *Mediación en la práctica. Manual de implantación de un servicio de mediación escolar*. Málaga: M- C- Copigrafía sl.

-Heras Martínez, C.; García Raga, L. (2008). *Cómo elaborar un plan de mediación en un centro educativo. Guía para su desarrollo con el apoyo de APA*. Madrid: CEAPA.

-Uruñuela, P. (2012). *Cómo resolver conflictos. Herramientas para prevenir desde las familias y las AMPAS*. Madrid: CEAPA.

- Uruñuela, P. (2016). *Trabajar la convivencia en los centros educativos. Una mirada al bosque de la convivencia*. Madrid: Narcea.
- Ortega (1998). *La convivencia escolar: qué es y cómo abordarla*. Junta de Andalucía.
- Torrego (2000). *Mediación de conflictos en instituciones educativas*. Narcea.
- Torrego (2003). *Resolución de conflictos desde la acción tutorial*. Comunidad de Madrid
- Torrego (2006). *Modelo integrado de la mejora de la convivencia en las aulas*. Grao
- Reyzabal (2006). *Respuesta educativa al alumnado con trastornos de conducta*. Comunidad de Madrid.
- Ainscow (2001). *Desarrollo de escuelas inclusivas. Ideas, propuestas y experiencias para mejorar las instituciones escolares*. Narcea.
- VVAA (2005). *Promoción y desarrollo de prácticas educativas inclusivas*. EOS.
- VVAA (2005). *Las necesidades específicas y atención a la diversidad*. Comunidad de Madrid.
- <http://www.educa2.madrid.org/educamadrid/>
- <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/mc/convivencia-escolar/inicio.html;jsessionid=F16D00BF6006E2B1F9AEDDCE1239AE8B>
- <http://creena.educacion.navarra.es/>
- <https://sociescuela.es/es/index.php>
- http://www.eskolabakegune.euskadi.eus/c/document_library/get_file?uuid=a03764ed-f2bc-4947-9871-22db2c0e8e14&groupId=2211625
- <https://m.casadellibro.com/libro-resolucion-de-conflictos-desde-la-accion-tutorial/9788445125465/963846>
- <https://m.casadellibro.com/libro-mediacion-de-conflictos-en-instituciones-educativas-manual-para-formacion-de-mediadores/9788427713079/701788>
- <http://narceaediciones.es/ebooks/954-la-ayuda-entre-iguales-para-mejorar-la-convivencia-escolar.html>
- <http://www.lavanguardia.com/cultura/20170427/422062951811/superheroes-spiderman-avengers-bullying-guardianes-de-la-galaxia-acoso.html?facet=amp>

13. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y REVISIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

- La Comisión de Convivencia creada dentro del seno del Consejo Escolar se encargará de elaborar las normas de convivencia, partiendo del análisis y evaluación de la situación del centro. Para ello contaremos con la colaboración del departamento de orientación y de las sugerencias que partan de toda la comunidad educativa a través de los canales de comunicación previstos como son las reuniones de tutores y profesores de grupo, las reuniones con los delegados representantes del alumnado y las reuniones padres, AMPA y representantes del Consejo escolar.
- Las normas de convivencia se difundirán al inicio de curso en las primeras reuniones de bienvenida al alumnado y quedarán por escrito en su agenda y en la página web del centro para su consulta. El profesorado recibirá un manual de acogida por escrito en que se les explican las normas de convivencia y el procedimiento de aplicación y se les explicará en el primer claustro del curso, teniendo siempre disponible a jefatura de estudios para cualquier duda o consulta que les surja.
- Las normas de convivencia se aplicarán siguiendo la norma y bajo la supervisión de jefatura de estudios. Al finalizar cada trimestre se informará al claustro y al Consejo Escolar de cómo ha transcurrido la convivencia durante ese trimestre. No obstante, se convocarán cuantas reuniones se consideren necesarias durante en función de las necesidades o problemas que surjan.
- Las normas se revisarán anualmente por parte de la comisión de convivencia, oídos y analizados los resultados de la convivencia, haciendo las modificaciones oportunas en caso de necesidad.

14. CONCEPTUALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES FORMAS DE VIOLENCIA ESCOLAR

14.1 FORMAS DE ACOSO ENTRE IGUALES

- **La exclusión social** puede ser activa (“no dejar participar”) o pasiva (“ignorar”).
- **La agresión verbal** puede ser directa (“insultar” y “poner motes ofensivos”) o indirecta (“hablar mal de alguien o sembrar rumores dañinos”).
- **La agresión física** puede llevarse a cabo de forma directa (“pegar”) o indirecta, procurando hacer daño a la víctima a través de sus propiedades (“esconder cosas”, “romper cosas” y “robar cosas”).
- **Las amenazas:** se distingue entre las que tienen como fin atemorizar a la víctima y las que se realizan con armas. Las amenazas forman parte del **chantaje** para obligar a alguien a hacer lo que no quiere.
- **El acoso sexual físico y acoso sexual verbal.**

14.2 ACOSO ESCOLAR

El acoso es una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede salir por sus propios medios.

Según esta definición, podemos establecer que cuando hablamos de acoso escolar, se constatan las siguientes **características**:

- La intención de hacer daño (físico, verbal o psicológico).
- El desequilibrio de poder, que hace a la víctima impotente para salir de esta situación por sí sola.
- La reiteración de las conductas: es otro elemento distintivo del acoso escolar, que permite diferenciarlo del conflicto aislado. La repetición de las conductas dañinas produce en la víctima una merma progresiva de la autoestima y apuntala la relación de dominio-sumisión que caracteriza este maltrato entre iguales. Si bien, el propio Olweus (1999) considera que un solo episodio puede darse con tanta virulencia que sea suficiente para establecer una relación de dominación duradera.

Debemos distinguir el acoso de otro tipo de conflictos que se pueden presentar en el ámbito escolar, como los conflictos entre iguales con violencia física o psicológica, el vandalismo o las conductas disruptivas, cuyas características no coinciden con las que definen el acoso.

Indicadores para reconocer el acoso en la víctima:

- Modificación del carácter: retraimiento.
- Pérdida de interés por la escuela.
- Brusco descenso en el rendimiento escolar.
- Abandono de aficiones.
- Angustia, nerviosismo, ansiedad.
- Negativa a asistir al centro: aparición de absentismo.
- Pérdida de capacidad de concentración.
- Pérdida de confianza en sí mismo.
- Aislamiento.
- Sentimiento de rechazo.
- Somatizaciones: pueden sentirse enfermos con mareos, dolores de cabeza, de estómago...
- Van tarde al recreo y regresan pronto.

- Suelen preferir la compañía de los adultos durante los recreos y tiempos fuera de clase.

El acoso escolar es calificado como falta muy grave en el art. 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la Calidad Educativa, y aparece tipificada como tal en el Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid por lo que el centro, en el caso de encontrar evidencias, actuará disciplinariamente de acuerdo con el Decreto citado.

14.3 CIBERACOSO

Algunas de estas manifestaciones de maltrato se ejercen con frecuencia a través de las tecnologías de la información y la comunicación, en especial en mensajes de teléfono móvil y en las redes sociales. Por la relevancia que esta manifestación de maltrato ha adquirido, se dedica un capítulo específico al ciberbullying.

El *ciberbullying* puede ser definido como la intimidación psicológica u hostigamiento que se produce entre iguales, frecuentemente dentro del ámbito escolar -pero no exclusivamente-, sostenida en el tiempo y cometida con cierta regularidad, utilizando como medio las tecnologías de la información y la comunicación, cuya naturaleza determina las características del fenómeno (inmediatez, publicidad amplificada, difusión instantánea, viralización), con el objetivo de dañar a la víctima, minando su autoestima y llevándole a una situación de terror, impotencia y estrés.

Manifestaciones del ciberbullying

- Insultos reiterados, ofensas y burlas a través de mensajes de teléfono o redes sociales
- Vejaciones, humillaciones a través de mensajes de teléfono o en redes sociales
- Amenazas, coacciones, intimidación a través de mensajes de teléfono o redes sociales
- Difusión de imágenes y vídeos o mensajes obtenidos con consentimiento
- Difusión de imágenes o vídeos o mensajes obtenidos sin consentimiento o por coacción
- Difusión de bulos o rumores insidiosos a través de mensajes de teléfono o redes sociales
- Suplantación de la identidad digital: pirateo de contraseña y envío de mensajes ofensivos a terceros
- Dar de alta a la víctima en páginas denigrantes
- Envío de virus o troyanos, programas maliciosos
- Inclusión en juegos interactivos con intención humillante

- Exclusión sistemática para causar daño moral de grupos de whatsapp o foros de grupo

Como se ha señalado, estas manifestaciones, únicas o combinadas, generan una violencia psicológica de impacto muy profundo en la vida de quien las sufre. Tienen una finalidad ofensiva, denigratoria y humillante, destinada a avergonzar y excluir a la víctima. Se realizan intencionadamente, provocando el socavamiento de la privacidad e intimidad del alumno acosado, cuyo sufrimiento aumenta al saberse víctima de una humillación difundida ante un grupo de espectadores virtuales incontrolable y cuyo número puede ser muy superior al del grupo presencial, reducido en comparación con el que generan las Tics.

Además, existen otras conductas y manifestaciones delictivas de las que pueden ser víctimas o autores:

- **SEXTING** (de sex+ texting): envío de vídeos de contenido íntimo de un menor a otro, que, a su vez, lo difunde (en este caso el delito sería la difusión sin consentimiento).
- **GROOMING**: acoso ejercido por un adulto, que finge su identidad digital, para la captación de menores con intenciones de interés sexual. En este caso, el riesgo de los menores deriva de la falta de filtros críticos a la hora de aceptar nuevas amistades, de origen desconocido, con los que las que entablan relación sin desconfiar. Los adultos emplean estrategias para obtener control sobre los menores y preparar el terreno para el abuso sexual presencial o virtual.
- **Web apaleador**: se crea una web destinada a publicar insultos contra la víctima, animando a otros a participar.
- **Happy slapping**: que se podría traducir como "paliza feliz" y designa la grabación en dispositivos móviles de agresiones (tales como bofetadas, empujones) a compañeros para después colgarlo en las redes sociales.

Actuaciones para prevenir el ciberbullying:

En primer término, debe destacarse que las medidas preventivas de la violencia entre iguales son el marco de referencia general en el que deben desarrollarse las específicas, relativas a las TICs y a los riesgos a los que se ven expuestos los adolescentes en el uso de las redes sociales y aplicaciones de Internet.

Es en el marco de estas medidas preventivas generales, destinadas a la mejora de la convivencia en las aulas, en el que deben entroncarse las estrategias específicas:

1. **Estrategias preventivas de la violencia digital**: tal vez porque los medios telemáticos dejan constancia y huella, se aprecia que la relación de los adolescentes viene marcada en muchos casos por el desarrollo de dinámicas perversas, de ataques entre iguales, insultos y comentarios ofensivos a los que no otorgan importancia alguna, siendo este aspecto uno de los puntos clave sobre los que es necesario

trabajar para reconducir las situaciones de violencia verbal y ciberbullying que se detectan en la actualidad. Deben desarrollarse actuaciones para educar en el trato respetuoso, subrayando que las formas de relación verbal entre iguales determinan las relaciones, la visión del mundo y la inserción en la sociedad, fomentando desde la Educación Primaria el trato adecuado entre alumnos y con los adultos.

2. Deben potenciarse, diseñarse y llevarse a cabo planes específicos para la mejora de la convivencia digital (elaboración de estrategias por los centros, concursos, buenas prácticas): los iguales de los niños intimidados en línea, al igual que en las relaciones presenciales, desempeñan un papel fundamental en la prevención, detección y erradicación de conductas de ciberbullying o riesgo de ciberbullying: alertar y proteger a sus compañeros cuando se los dañan o corren riesgo de ser dañados. La intimidación acaba más rápidamente cuando los iguales expresan su empatía e intervienen, censurando las conductas irrespetuosas. Por lo tanto, las estrategias de prevención y actuación deben contemplar actuaciones tutoriales, actividades que fomenten la empatía, planteamiento y debate de supuestos de riesgo, debiendo reforzarse la idea de que el grupo tiene responsabilidad y capacidad para ayudar a los compañeros, siendo este valor activo y solidario, un aspecto transversal que debe afrontarse desde todos los ámbitos curriculares y organizativos.

14.4 LGTBIFOBIA

Es la actitud negativa hacia las personas LGTBI o cualquier expresión relacionada con ellas, con componentes conductuales que se traducen en actos de discriminación, emocionales, de odio, rechazo y/o miedo; y creencias estereotipadas y prejuiciosas sobre dichas personas.

Cuando se habla de transexualidad y transgenerismo es necesario que se aclaren conceptos como el de la Identidad de género. En un principio, es preciso distinguir entre las distintas dimensiones del concepto de sexo en el ser humano, así hablaríamos de sexo biológico, sexo psicológico y sexo social.

- **El sexo biológico** es la suma de todos los elementos sexuados del organismo. Los principales son: los cromosomas sexuales que aportan la información genética, las gónadas son las glándulas sexuales del organismo, los genitales son la parte externa del aparato genital y las hormonas sexuales que son sustancias producidas básicamente por las gónadas y son responsables de los caracteres sexuales secundarios.
- **El sexo psicológico o identidad de género** es como la persona se define y se identifica mentalmente. Es decir, la persona se siente y se identifica con un género u otro.
- **El sexo social** es el género o sexo público que puede ser de hombre o de mujer. Es importante señalar la categoría de rol de género que se configura como el conjunto de normas y prescripciones que dictan la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino o masculino.

- **Sexo de asignación:** Es el sexo que se le da al recién nacido, normalmente se asigna por la observación de los genitales externos. Solamente en el caso de que la apariencia de los genitales pueda parecer ambigua se realizan otro tipo de pruebas.
- **Sexo de crianza:** A partir del sexo de asignación, al niño o niña se le educa en la sociedad en relación a la construcción de género que cada cultura tiene asignada a un sexo o a otro.

Según lo que los teóricos de los estudios LGTB definen como pensamiento heteronormativo/cisexista, a un sexo biológico de varón correspondería una identidad sexual masculina y un comportamiento social de hombre; y a un sexo biológico de hembra correspondería una identidad sexual femenina y un comportamiento social de mujer. Todo lo que no sea así se ha definido tradicionalmente como enfermedad o anormalidad.

Cuando hablamos de transexualidad o transgenerismo nos estamos refiriendo a personas cuyo sexo biológico no corresponde con su sexo psicológico y social.

Según las definiciones anteriores, por lo tanto, podemos hacer estas aclaraciones:

Diferencia entre transexualidad y homosexualidad: Vemos claramente la diferencia si recordamos que no es lo mismo identidad de género que orientación sexual. Un transexual es una persona en la que no coincide su sexo mental (identidad de género) con su sexo genital y cromosómico. Un homosexual es una persona con una identidad de género sí coincidente con su sexo de asignación pero que tiene una orientación sexual hacia personas de su mismo sexo. De esta manera es posible que una persona sea trans y homosexual al mismo tiempo, pues son cosas distintas.

Diferenciar entre transexualidad, transgenerismo y travestismo:

- **Trans:** termino amplio que implicaría todas las formas de entender la disconformidad entre el sexo de asignación y el sexo psicológico/género.
- **Transexual:** es un término usado para designar la disforia de género, suele utilizarse más en el discurso médico. conlleva que la disconformidad lleva a un proceso transexualizador.
- **Transgénero:** en España es un término utilizado para aquellas personas para las que no prima la necesidad de un proceso transexualizador. en América Latina es el término utilizado en general. traducción del Transgender inglés.
- **Travesti:** en España es un término relacionado casi exclusivamente con un tipo de fetichismo. Se diferencia entre travestismo fetichista y no. Diferencias con el término travesti en América Latina.

Nos basamos en la [LEY 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid](#)

Nos apoyaremos en el programa de atención específica a la LGTBIFOBIA de la Comunidad de Madrid:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/lgtbi-comunidad-madrid>

14.5 VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género radicada en la escuela se define como “las acciones o amenazas de violencia sexual, física o psicológica que tienen lugar dentro y cerca de la escuela, y que son perpetradas como el resultado de normas y estereotipos de género y legitimadas por desequilibrios en las dinámicas de poder.”

Afecta a millones de niños, familias y comunidades en todos los países del mundo de cualquier entorno social, económico o cultural. De hecho, cada año, aproximadamente 246 millones de niños son víctimas de alguna forma de violencia de género: maltrato, acoso escolar, abuso psicológico o acoso sexual.

En todos los países y regiones del mundo donde ha sido estudiada, se informó sobre episodios de violencia de género ocurridos en la escuela, pero los datos objetivos siguen siendo limitados en cuanto al alcance de la población afectada y la cobertura que se les prestó.

A la falta de comprensión que rodea al concepto, se unen los problemas derivados de la susceptibilidad y del miedo a herir sensibilidades, que impiden que se realicen esfuerzos para abordar respuestas adecuadas.

Es bien sabido que la violencia de género radicada en la escuela viola los derechos humanos fundamentales y es una forma de discriminación por cuestión de género. Los niños tienen derecho a ser protegidos de cualquier tipo de violencia, incluso en su vida escolar. Las consecuencias de sufrir este tipo de violencia son varias:

- Ocasiona el sufrimiento físico y emocional del menor.
- Deteriora su desarrollo cognitivo y emocional.
- Según los datos objetivos, pueden tener efectos a largo plazo sobre los jóvenes que han presenciado o sufrido este tipo de violencia y que han aprendido a considerarla como algo aceptable.

La Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género se refiere a la violencia de género como la violencia que se ejerce contra la mujer en el seno de la pareja o ex pareja sentimental por ser la más habitual y más visible de las violencias ejercidas contra las mujeres, además de por presentar unas características singulares derivadas de la existencia de vínculos de dependencia psicológica, económica, social o cultural entre víctima y agresor.

La explicamos paso a paso para no perdernos y tener muy claros algunos **aspectos claves**:

- Violencia contra la mujer: porque el hecho de nacer mujer hace que haya una mayor vulnerabilidad a sufrir violencia.
- Violencia de una pareja o ex pareja sentimental: por ser la más habitual que se da (aunque haya otras que también sufren las mujeres por el hecho de ser mujer, como la trata de mujeres, mutilación genital, violaciones por desconocidos...)
- Al tener una relación sentimental hace que el agresor pueda llegar a ser más dañino sobre la víctima debido a que existen vínculos entre ellos.

15. ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

Los centros educativos podemos liderar importantes cambios, creando las condiciones ideales para que cada persona pueda construir su identidad individual y social desde un autoconcepto positivo y saludable, desarrollando todas sus potencialidades y posibilitando proyectos de vida no limitados por estereotipos sexistas o discriminaciones de género. También queremos incrementar la presencia laboral y universitaria de las mujeres en sectores tecnológicos considerados más masculinos.

Todo ello lo vamos a trabajar:

- Promoviendo en el alumnado habilidades sociales que generen actitudes de conciliación.
- Ayudando al alumnado a comprender y a conocer las situaciones relevantes de discriminación contra las mujeres que se han producido a lo largo de la historia y aquellas que actualmente se siguen produciendo.
- Fomentando en el alumnado la autoexigencia, la excelencia, la responsabilidad y la cultura del esfuerzo, mediante el desarrollo de habilidades individuales y sociales.
- Revisando las barreras que excluyen a las mujeres de las profesiones masculinizadas y a los hombres las profesiones feminizadas, removiendo prejuicios y estereotipos de género que menoscaban la libertad de elección del alumnado.
- Ilustrando al alumnado sobre las distintas profesiones mediante una orientación vocacional, no sexista e igualitaria, haciendo hincapié en aquellas profesiones donde las mujeres o los hombres se encuentren infrarrepresentados.
- Promoviendo talleres y actividades formativas para la prevención de la violencia de género.
- Dando a conocer el ciclo de la violencia, los distintos tipos de violencia contra las mujeres (sexual, económica, psíquica, física), así como las diferentes manifestaciones de

violencia de género distintas de las de pareja o ex pareja: trata de mujeres, mutilación genital femenina, inducción a ejercer la prostitución, etc

- Ilustrando al alumnado sobre la violencia de género y las redes sociales. Ciberacoso con perspectiva de género.

Utilizaremos la GUÍA “ACERCÁNDONOS” de la Comunidad de Madrid para trabajar esta igualdad.

<http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM014082.pdf>

16. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Este centro cuenta con una gran trayectoria de formación de su profesorado y alumnado en aspectos relacionados con la mejora de la convivencia en el centro.

Ya en el curso 2003-04, dentro del Plan de formación de Proyectos educativos se llevó a cabo el proyecto: “Mediación y tratamientos de conflictos” con participación de profesorado y alumnado del centro; en el 2004-05 se realizó el proyecto de formación en centro:”Modificación de conducta en el aula” y el seminario de “resolución de conflictos y de prevención del maltrato”.

El presente Plan de Convivencia ha sido elaborado a lo largo de años con diferentes grupos de trabajo que se han creado desde el centro, participando en diferentes seminarios y cursos que nos han ayudado a ir dándole forma:

16.1 FORMACIÓN PARA PROFESORADO

16.1.1 GRUPO DE TRABAJO DEL PROGRAMA CONVIVIR ES VIVIR.

Curso 2007-08 (con la participación de 15 miembros de la Comunidad Educativa).

Este grupo de trabajo se creó durante el curso 2007-08 con la participación de profesorado, familias y alumnado y ha ido trabajando en años sucesivos por la convivencia en el centro.

16.1.2 SEMINARIO EL EQUIPO DE MEDIACIÓN EN EL PLAN DE CONVIVENCIA.

Curso 2016-17 (Con la participación de 11 profesores del centro).

Aunque el programa de mediación se estableció en el centro años atrás, debido a la movilidad del profesorado antiguo y la renovación de gran parte del claustro se vio la necesidad de crear el proyecto de mediación.

En el curso 2016-17 se fomentó una formación que emanase del trabajo conjunto del propio profesorado para implementar y consolidar el Plan de Convivencia, tomando la mediación como un gran pilar para resolver la conflictividad en el centro.

OBJETIVOS:

- Establecer estrategias de intervención ante conflictos que sirvan como experiencias de aprendizaje positivo.
- Promover soluciones justas y equilibradas a los conflictos generados, favoreciendo actitudes positivas.
- Emplear la mediación como estrategia habitual ante situaciones cotidianas como complemento al RRI.
- Reflexionar, conocer y analizar el concepto de conflicto y los diferentes estilos de resolución de conflictos.
- Aumentar el valor de la mediación en la docencia como vehículo de resolución de conflictos.
- Crear un ambiente de colaboración y de trabajo en equipo entre docentes generando recursos y generando un Equipo de Mediación en este Centro Educativo
- Desarrollar el potencial individual tanto de los docentes como del alumnado.
- Crear un banco de recursos que se incluyan en el Plan de convivencia: recursos, ideas, actividades y estrategias aplicables en nuestro Centro Educativo para favorecer la convivencia, reflexionando conjuntamente sobre la situación actual.

16.1.3 SEMINARIO EL AULA VERDE EN EL IES ALTO JARAMA

Curso 2017-2018 (con la participación de 10 profesores del centro).

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La idea de crear y gestionar un proyecto de Aula Verde se originó en el grupo de trabajo de mediación, llevado a cabo en el curso 2016-17, como alternativa a las medidas sancionadoras propuestas como consecuencia de comportamientos no adecuados. Este alumnado se caracteriza por problemas actitudinales, disrupción, retraso educativo, problemas de integración, absentismo y, en algunos casos, rechazo del entorno escolar.

Conscientes de las múltiples posibilidades que ofrece este recurso dentro de un centro educativo y conocedores de las experiencias desarrolladas en otros centros, el primer objetivo-finalidad que nos planteamos con este proyecto ha surgido por la necesidad de motivar, mejorar la integración del alumnado que conforma estos grupos, desarrollar con ellos actividades prácticas fuera del aula (aspecto muy importante) y, si cabe, darles una iniciación profesional dentro de un entorno rural como es el de este centro.

Además, el Aula Verde constituye una herramienta multidisciplinar que permite abordar contenidos de educación medioambiental, desarrollar el trabajo en grupo, así como el conocimiento del trabajo en el campo y la concienciación ecológica, tan

necesaria en nuestros días. A pequeña escala, supone un modelo de organización y de relaciones entre el ser humano y la naturaleza constituyendo un recurso educativo de especial interés pudiendo también integrarse de diversas formas en las áreas curriculares convencionales. A través de este recurso interesante y estimulante pretendemos facilitar al alumnado la organización autónoma del trabajo, intentando para ello aportar la información suficiente para realizar distintas actividades, tales como labores agrícolas, temas organizativos y de gestión, observaciones de campo, etc.

Cabe destacar, además, los beneficios terapéuticos de la hortoterapia y jardinería terapéutica. A raíz de una serie de investigaciones sobre los sentidos, se descubre que la exposición a entornos naturales y, por ende, a las plantas, tiene un efecto restaurador en la capacidad del cerebro, optimizando la memoria y fomentando la concentración, resultando eficaces para mejorar la cognición, percepción, autoestima, trabajo en equipo, sociabilidad... reduciendo la agresividad y el estrés.

OBJETIVOS:

- 1.- Evitar los efectos negativos de las sanciones, como una mayor exclusión de este colectivo, fomentando su integración en la comunidad educativa.
- 2.- Facilitar el conocimiento de los elementos del entorno, sus características y sus cambios, de modo que los alumnos/as sepan relacionarse de forma respetuosa.
- 3.- Desarrollar la capacidad de reconocer y resolver problemas, usando la capacidad de análisis como instrumento para el buen desarrollo del Aula Verde.
- 4.- Recoger información sobre las labores agrícolas, herramientas y plantas necesarios para realizar un huerto escolar y elaborar materiales curriculares relacionados con la actividad para el alumnado.
- 5.- Elaborar una secuencia de actividades para poder realizar un ciclo completo de cultivos del huerto.
- 6.- Preparar el terreno para realizar los cultivos, la plantación, mantenimiento de las plantas y recolección.
- 7.- Participar de forma activa en la mejora del entorno próximo embelleciendo el IES.
- 8.- Fomentar la participación de toda la Comunidad Educativa.

16.1.4 EL MUSICAL COMO EXCUSA PARA IMPULSAR EL ARTE Y MEJORAR LA CONVIVENCIA "SERVIR PARA SERVIR"

Curso 2019-20 (con la participación de 15 profesores del centro)

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto **CreARTes** surge en el marco de las actividades de formación del profesorado en el CRIF Las Acacias, encaminadas a integrar diferentes líneas de actuación en los centros escolares que impliquen a distintos sectores de la comunidad educativa, de modo que se cree una cultura de centro con impacto en la transformación profunda del mismo y de su entorno.

La idea de formar un seminario surge de la iniciativa de algunos profesores que desde hace tres años hemos puesto en marcha un proyecto interdisciplinar: un taller de teatro-musical. En él participan alumnos de todos los cursos y se desarrolla como una actividad más dentro de los proyectos del centro. Puesto que cada año contamos con más alumnos y más profesores interesados en este proyecto (Este año se presentaron más de 70 alumnos al casting), se gesta la idea de convertirlo en un seminario. De este modo, a través de estas horas de formación, los docentes estaríamos mejor preparados para llevarlo a cabo.

Partimos de la premisa de que el teatro es una fuente de enriquecimiento cultural y personal que puede ayudar al alumno a desarrollar muchas de las competencias clave, en concreto la referida a la comunicación lingüística, a la competencia digital, a la de aprender a aprender, a la del sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor, a la social y cívica y, por supuesto, a la que tiene que ver con la conciencia y la expresión cultural.

Además, consideramos que el teatro y toda la maquinaria necesaria para llevarlo a cabo constituyen una valiosísima herramienta para generar lazos entre el alumnado del centro y fomentar así la convivencia en nuestro centro.

Puesto que el teatro unifica varias artes, es una actividad interdisciplinar dentro de la cual podrán participar profesores de distintas áreas que aportarán y compartirán sus conocimientos con el resto y alumnos de todos los perfiles que pueden encontrar en el teatro una nueva forma de expresión y una excelente manera de aumentar su autoestima y de vencer miedos que obstaculizan su inmersión social en el día a día.

Consideramos que esta propuesta metodológica **combina procesos de aprendizaje y servicio a la comunidad en un solo proyecto**. Los alumnos aprenden al trabajar en necesidades reales del entorno con la finalidad de mejorarlo. En nuestro caso implementamos esta propuesta educativa a través del teatro como un modo de transmitir valores, sentimientos, vivencias e ideas diferentes. Además, pretendemos incluir a toda la comunidad educativa y a los distintos agentes, instituciones y asociaciones de la zona para reactivar la cultura y el arte en un área rural en el que el acceso a esta a veces es muy limitado. De este modo, partiremos de un trabajo realizado en el centro que será extrapolado a toda la comunidad que podrá participar como un miembro ejecutor más o como receptor.

Se trata de una propuesta basada en el trabajo interdisciplinar de diversos ámbitos combinando una necesidad contemporánea de favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje y el modo natural de aprendizaje fuera de un aula, donde los conocimientos no se dan como sistemas estancos, se relacionan unos con otros, se complementan y enriquecen el producto final.

De esta forma, el grupo de trabajo impulsaría una alternativa cultural más para el centro mejorando de este modo la calidad humana, académica, cultural y social.

La intervención artística del espacio escolar y su entorno, y por tanto el Arte, será la seña de identidad de los centros participantes en el proyecto.

Los principios de la escuela inclusiva estarán presentes en las concreciones de los diferentes proyectos de centro.

El ARTE será el elemento mediador y precipitador de la transformación de los centros y su entorno:

- **desde lo visible**, la intervención de los espacios interiores, de las aulas a los pasillos, los patios, las entradas, el exterior o el entorno.

- **a lo invisible**, el arte como agente propiciador de cambios internos, individuales y de equipos y grupos, con deriva en una conciencia social activa, responsable, comprometida y una visión crítica colectiva de la realidad aprehendida.

El desarrollo del proyecto será llevado a cabo por alumnos y docentes, contando con la colaboración también de otros colectivos como asociaciones de padres y madres de los centros, de colectivos de personas con discapacidad como AFANÍAS personal no docente, asociaciones del barrio, instituciones como escuelas de música de pueblos limítrofes, concretamente TORRELAGUNA Y TORREMOCHA, etc....

El proyecto se basará en la premisa de **servicio solidario**, destinado a atender necesidades reales y sentidas de una comunidad. Se planificarán actividades concretas y orientadas a colaborar en la solución de problemáticas comunitarias específicas del centro o del entorno.

Los aprendizajes estarán intencionadamente planificados *en* articulación con la actividad solidaria desarrollada.

El seminario va a servir de soporte a la **puesta en escena de un musical**, concretamente siempre desde un punto de vista inclusivo y favorecedor de la convivencia tanto dentro del centro educativo como en el entorno, y **a través de la metodología ApS**.

Finalmente, el Proyecto CreARTes está diseñado dentro del marco de las **líneas prioritarias de formación** establecidas por la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Concretamente, respondería a las siguientes:

- **Mejora de la convivencia**, prevención del acoso escolar y abandono en centros educativos, potenciando los hábitos saludables.
- **Formación para la inclusión**, con especial atención a alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo. Estrategias para la promoción del respeto intercultural y la educación para la equidad, sostenibilidad y ciudadanía global.
- **Desarrollo del liderazgo**, la creatividad, el emprendimiento, el trabajo en equipo, el intercambio de conocimientos y buenas prácticas, la motivación y la inteligencia ejecutiva.
- **Promoción de estrategias de atención a las familias** y de estímulo de su participación en la vida del centro educativo.

OBJETIVOS:

- * Integrar el proyecto "Hairspray" el musical, dentro de los marcos del proyecto creARTes y de sus líneas de trabajo.
- * Diseñar propuestas y acciones concretas que sirvan de hoja de ruta para la implantación del proyecto.
- * Implantar la metodología ApS dentro del marco del arte y de la expresión artística para mejorar en el entorno social del centro y de su alumnado.
- * Generar una cartografía y mapa de conexiones de instituciones y colectivos que trabajan en el entorno y que puedan convertirse en colaboradores del proyecto actual o futuro.
- * Reforzar el constructo teórico necesario para guiar adecuadamente y a través de actividades de distinta índole a los alumnos en el taller de teatro que también se está desarrollando en el centro.

- * Elaborar un banco de obras dramáticas o fragmentos relacionados con la educación en valores para poder llevar a escena. Por lo tanto, utilizar el teatro como “excusa” para difundir buenas conductas y mejorar de este modo la convivencia, tanto la escolar, como la externa al instituto.
- * Participar en las actividades de centro con distintas alternativas teatrales que se adapten a los diferentes temas.
- * Convertir el teatro en un modo más de expresión artística al alcance de los alumnos.
- * Utilizar las TICs para complementar y mejorar las obras.
- * Proporcionar a los alumnos la oportunidad de analizar, comprender y comunicar ideas y sentimientos representándolos con una enorme variedad de formas simbólicas.
- * Permitir al adolescente una exploración e interpretación más profunda de sí mismo y de su realidad, ayudándole a tomar decisiones personales que fortalecerán su propia identidad y le capacitarán para entablar un diálogo productivo con la sociedad.
- * Estimular la creatividad y la autonomía con el uso de códigos corporales y con la recurrencia a elementos plásticos, visuales y musicales. Los alumnos se implican en su totalidad, a través del empleo físico de su cuerpo, de su voz y de todo el acervo de pensamientos y emociones que la imaginación y la memoria procuran.
- * Ayudar a construir un pensamiento crítico y a tomar decisiones adecuadas ante situaciones y planteamientos muy diversos.
- * Fomentar el trabajo cooperativo y, por tanto, las actitudes flexibles, solidarias y tolerantes a lo largo de un proceso de trabajo tendente a un resultado colectivo.
- * Evaluar el proceso y el diseño del proyecto resultante.

16.1.5 CURSO “SALUDATUVIDA”

Cursos: 2019-20 ,2020-21 y 2021-22 (con la participación de 26 profesores del centro)

OBJETIVOS:

El objetivo de este curso es favorecer que nuestro alumnado adquiera conocimientos y habilidades que favorezcan el desarrollo de estilos de vida saludable y el bienestar emocional de nuestro alumnado. Todo ello contribuirá a una mejor convivencia del centro, puesto que si ellos se encuentran bien física y emocionalmente y con herramientas para saber resolver conflictos éstos disminuirán.

Las Áreas o Módulos Formativos son:



Conceptos Generales del Programa



Actividad Física

- Alimentación
- Bienestar y salud emocional
- Afectivo-Sexual
- Prevención de Adicciones (sólo para Primaria y Secundaria)

16.1.6 SEMINARIO “MANEJO DE CONDUCTAS DISRUPTIVAS EN EL AULA.

Curso 2020-21 (del 26 Nov. Al 22 de Abril). Con la participación de 15 profesores.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El tema central de la propuesta de seminario “*Manejo de conductas disruptivas en el aula*” es un tema que viene ocupando gran parte de los esfuerzos del colectivo docente de forma recurrente a lo largo de los cursos escolares.

En consonancia con esto, y aterrizando sobre la realidad de nuestro centro, la acumulación de la experiencia nos dice que se trata de uno de los principales focos de preocupación del equipo docente a la hora de llevar a cabo sus funciones educativas. Año tras año, el profesorado manifiesta la falta de recursos pedagógicos para el manejo de situaciones de disrupción en el aula.

Por otra parte, el alumnado que escolarizamos es cada vez más diverso y heterogéneo, no solo en cuanto a capacidades, intereses y motivaciones, sino en cuanto a situaciones personales y sociales. Esto hace que el abordaje de la intervención educativa con el alumnado sea cada vez más complejo, y requiera de una mejor formación del profesorado para poder dar una respuesta educativa inclusiva, que se ajuste a las necesidades del alumnado.

En este contexto, y aprovechando la inercia de la **demanda que se ha hecho por parte de diferentes departamentos del centro**, este año hemos querido diseñar un espacio de encuentro y reflexión para profundizar en el desarrollo de estrategias que permitan al profesorado desarrollar sus competencias docentes de cara al manejo del comportamiento dentro del aula.

El enfoque desde el que abordamos la propuesta es claro y diferenciador. Tradicionalmente, el abordaje de este tipo de situaciones ha sido abordada desde un punto de vista de carácter “*clínico*”, siendo el alumnado el foco del problema, y por lo tanto el único responsable de la solución.

Desde nuestro planteamiento, si bien es cierto que las características de nuestros alumnos son parte de la ecuación, no debemos obviar que su conducta es el resultado de la interacción con un contexto educativo concreto. Desde esta premisa, y adoptando una actitud crítica y proactiva, asumimos nuestra responsabilidad como parte de la situación. Lo que nos lleva a señalar **tres necesidades principales**:

- La necesidad de adoptar una **actitud preventiva** ante este tipo de situaciones.
- En segundo lugar, la necesidad de generar una serie de **herramientas y estrategias** que se muestren eficaces **para el profesorado** en el manejo de este tipo de situaciones.
- Por último, la necesidad de **fomentar en el alumnado habilidades sociales y comunicativas adaptativas** que minimicen las posibilidades de ocurrencia de comportamientos inadecuados.

Con todo esto, creemos firmemente que el diseño y promoción de este tipo de acciones formativas dentro del centro va a generar grandes mejoras en diferentes ámbitos:

- En primer lugar, en lo relacionado con el ambiente de clase en relación con la **convivencia** y el

bienestar del grupo.

- Como consecuencia de lo anterior, una mejora de la convivencia conlleva siempre la creación de **contextos más propicios para el trabajo y el aprendizaje**.
- Y, por supuesto, tendrá un **impacto muy positivo en el profesorado**, generando una mayor sensación de competencia para abordar este tipo de situaciones, y **facilitando su tarea docente**.

OBJETIVOS:

A un nivel "macro", esperamos que el producto de este seminario sirva para generar una dinámica potente a nivel de funcionamiento de centro, que se instaure como parte de sus señas de identidad, y que consiga extenderse más allá de los participantes del seminario.

- Conocer en mayor profundidad algunos de los trastornos del comportamiento que hay en nuestras aulas.
- Conocer y diseñar herramientas eficaces para el manejo de conductas disruptivas en el aula.
- Promover el desarrollo d un protocolo preventivo a nivel de centro que mejore el comportamiento a nivel grupal en todo el centro.
- Potenciar en los alumnos habilidades de gestión emocional que aumenten su nivel de autocontrol.
- Desarrollar una guía de intervención para el abordaje de los problemas de conducta en el aula.

*El material elaborado en este seminario es explicado al profesorado del centro durante un claustro formativo realizado durante el primer trimestre de curso, para darles pautas de manejo y prevención de situaciones disruptivas en aula y de atención a la diversidad.

16.1.7 PROGRAMA PROA+

- Tras la aprobación del Programa PROA+ se inician estas actividades dirigidas al profesorado:
 - Apoyo Educativo y Técnicas de Estudio.
 - Inteligencia Emocional.
 - Herramientas de innovación educativa dirigidas al profesorado.

16.2 FORMACIÓN PARA ALUMNADO

PRIMERA EVALUACIÓN:

- Desde la Comisión de Convivencia junto con el Departamento de Orientación se trabajan tres sesiones en 1º y 2º de la ESO centradas en formar sobre qué es la Mediación, Habilidades Asertivas, resolución de conflictos de forma pacífica y formación del equipo de mediación.
- Actividades de formación en Bienestar y salud emocional del Programa "Salud a tu vida" (de 1º a 4º de E.S.O.) que ayudan a mejorar las relaciones entre iguales.
- Actividades de formación sobre el conocimiento de los derechos y deberes y funcionamiento

del centro, así como elaboración de normas de aula tras el conocimiento de las del centro. Proyecto de Participación Juvenil de la Mancomunidad Sierra Norte.

- Actividades de formación en el desarrollo de habilidades Socioemocionales para toda la Etapa de Educación Secundaria y FP Básica propuesta desde el Departamento de Orientación a los tutores/as.
- Sesiones formativas del Punto de Violencia de la Mancomunidad Sierra Norte para 3º ESO, 4º ESO y FP Básica centradas en la celebración del 25 de noviembre Día contra la Violencia hacia la Mujer.
- Sesiones formativas con el Grupo “El buen querer” de la Consejería de Política Social e Igualdad. 3º y 4º ESO

SEGUNDA EVALUACIÓN:

- Tras la aprobación del Programa PROA+ se inician a partir de la segunda evaluación estas actividades de formación dirigidas a alumnado:
 - Apoyo Educativo y Técnicas de Estudio.
 - Inteligencia Emocional.
 - Atención individualizada a alumnado en situación de desventaja social y psicoeducativa.
- Sesiones formativas de Habilidades Socioemocionales.
- Actividades de autoconocimiento e información para la toma de decisiones centradas en 4º ESO, Bachillerato y Formación Profesional.
- Sesiones formativas de prevención ante prejuicios raciales y xenofobia a través de la celebración del “Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial” el 21 de marzo. El Departamento de Orientación facilitará al profesorado el material necesario para su desarrollo.
- Formación ante la violencia de género con la Celebración del 8 de marzo “Día Internacional de la Mujer”. Coordinación desde el Departamento de Orientación con el Punto de Violencia para la preparación de actividades de aula y de centro.
- Sesiones formativas del Movimiento contra la Intolerancia para la ESO.

TERCERA EVALUACIÓN:

- Continuidad en la formación con el Programa PROA+ .
- Charlas formativas sobre la diversidad funcional intelectual realizadas por personas de la Asociación AFANIAS para 4º de la ESO.

- Sesiones formativas de Ciberseguridad a través de un Cibercooperante de Internet safe for kids.
- Sesiones formativas sobre diversidad sexual y de género para 3º y 4º de la ESO.

16.3 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS

- Asociación Mejora tu Escuela Pública MEP. Sesión online para familias: Cómo orientar en Familia. Step by Step.
- Talleres relacionados con la educación en las TIC e inteligencia emocional.
- Sesiones de la Fundación ANAR para familias.
- Difusión de cursos relacionados con la convivencia ofertados por la Administración.
- Tras la aprobación del Programa PROA+ se inician a partir de la segunda evaluación actividades dirigidas a familias:
 - Apoyo Educativo y Técnicas de Estudio.
 - Inteligencia Emocional.
 - Acompañamiento a familias.
- Formación a través de recursos y pautas educativas ofrecidas a Familias en la nueva Web del IES : Escuela de Familias.

17. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN DEL PLAN.

17.1 EVALUACIÓN

Para analizar la situación de nuestro centro en cuanto a Convivencia y poder hacer un seguimiento y evaluación del mismo vamos a tener en cuenta algunos indicadores cuantitativos:

- Número de amonestaciones de faltas leve, grave y muy grave.
- Privaciones de recreo y 7ª hora.
- Privación del derecho de asistencia a alguna clase determinada.
- Privación del derecho de asistencia al centro.
- Expedientes disciplinarios.
- Situaciones de acoso escolar, ciberacoso, violencia de género, xenofobia, LGTBifobia...
- Deterioros del material e instalaciones: roturas, pintadas...
- Robos.
- Mediaciones realizadas durante el curso.

También tendremos en cuenta indicadores cualitativos que obtendremos de las encuestas de valoración pasadas a final de curso tanto a familias como a profesorado, valorando entre otros aspectos el grado de satisfacción, implicación y de colaboración de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa en cuanto a la convivencia en el centro.

La evaluación y seguimiento de las medidas de mejora propuestas en el presente plan será llevado a cabo por la Comisión de Convivencia creada en el seno del Consejo Escolar.

Así mismo el departamento de orientación junto con profesores, tutores y jefatura servirán de observatorio de la convivencia en el centro, aplicándose cuantas medidas se consideren oportunas para detectar la aparición de posibles nuevos problemas.

Para la evaluación del Plan de convivencia vamos a utilizar una rúbrica (Anexo 1) en la que analizaremos tres apartados, siguiendo las indicaciones de Pedro M.^a Uruñuela Nájera, de hacerlo de manera intencional y consciente:

1) **Situación general del trabajo de la convivencia en nuestro centro:**

- En primer lugar analizamos si todo el profesorado tiene una definición compartida de lo que es convivencia, fruto de un proceso de reflexión y discusión colectivos o, por el contrario, cada uno tiene su propia definición, poniendo el acento en aspectos parciales como la disciplina, las sanciones u otros elementos.

- En segundo lugar la presencia que el trabajo de la convivencia tiene en los documentos institucionales del centro y, en concreto, su presencia en el Proyecto Educativo, la Programación General Anual y el Plan de Acción Tutorial. Muchas veces no hay ninguna mención a la convivencia en estos documentos, otras veces coexiste un Plan de Convivencia junto con el resto de documentos institucionales y, en ocasiones, hay presencia y coherencia en todos los documentos de las líneas de trabajo sobre la convivencia.

- En tercer lugar analizamos el enfoque básico del trabajo de la convivencia que hay en el centro, viendo si predomina un enfoque sancionador y reactivo, que sólo actúa cuando han aparecido determinados problemas o, por el contrario, se sigue un enfoque proactivo, buscando desarrollar las competencias necesarias para poder convivir, trabajando básicamente en la prevención de la quiebra de la convivencia para conseguir que esta no tenga lugar.

- Por último, para completar el análisis de la situación, nos fijamos en la presencia del cuidado de la convivencia en la vida diaria del centro, analizando, por ejemplo, si hay carteles que recuerden los temas de convivencia, si se habla de ella en las reuniones con padres y madres, si hay folletos u otros materiales, etc. En definitiva, si nos llama la atención la preocupación por la convivencia desde que entramos en el centro o no.

2) **Análisis , observación y seguimiento de las situaciones de violencia que pueden darse:**

- Se estudia qué procedimientos ha puesto en marcha el centro para saber la incidencia del maltrato entre iguales, sea este presencial o a través de medios digitales: cómo se recoge la información, si se utilizan periódicamente sociogramas, etc.

- Lo mismo se analiza en relación con las conductas disruptivas del alumnado, tanto las contrarias a la dimensión del aprendizaje (pasividad, molestar en clase, absentismo), como las propias de la convivencia (falta de respeto, conflicto de poder, violencia puntual).
- La posible violencia de género es también objeto de análisis, tanto en su vertiente de conductas visibles como en su expresión de consolidación de prejuicios y estereotipos sexistas entre los y las adolescentes.
- Por último, se analiza cómo se observan y se siguen otros tipos de violencia: la del profesorado entre sí, del profesorado con su alumnado, con las familias y, especialmente, la violencia estructural presente en el centro.

3) **Evaluación de los programas y acciones fundamentales para el trabajo de la convivencia.**

- Se analiza el lugar que ocupa la formación y trabajo con el alumnado de la gestión de los conflictos, la forma de analizarlos, las actitudes habituales ante los mismos y los procedimientos de gestión, tanto individuales como colectivos.
- Es importante conocer también qué protagonismo tiene el alumnado y cómo éste se concreta en programas determinados como la mediación o las actuaciones de ayuda, en sus diversas manifestaciones.
- Cómo se trabajan las normas y qué sanciones son las más frecuentes, viendo qué enfoque subyace a estas normas y sanciones: un enfoque punitivo-sancionador o un enfoque restaurativo y reeducador. Por último, cómo se trabajan las competencias para convivir y, en concreto, el desarrollo de los tipos de pensamiento, la educación emocional, la adquisición de las habilidades sociales y la adquisición de los valores morales como fundamento de la convivencia.

4) **Elementos organizativos:**

- Estudiando qué estructuras de apoyo se han puesto en marcha para trabajar la convivencia.
- Analizar los tiempos y horarios que se dedican a ella, viendo si están incorporados o no a la actividad normal.
- Analizar también cómo está el plan de convivencia, su actualización, su carácter vivo o burocrático, etc.
- Saber cómo ha planificado el centro la formación del profesorado para el trabajo de la convivencia, si es una inquietud individual y privada o, por el contrario, el centro como tal está en ello.

El resultado de este análisis puede visualizarse en un gráfico, captando directamente qué cosas están bien planteadas y trabajadas y cuáles, por el contrario, exigen una atención específica para su desarrollo.

17.2 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

- En las reuniones de tutores con el Equipo Directivo y el departamento de Orientación.
- En los claustros convocados con el profesorado.
- Trimestralmente con la comisión de convivencia del Consejo Escolar, tras las evaluaciones.

17.3 DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

- El equipo directivo, con la asistencia del Departamento de Orientación y de las juntas de tutores, y con la participación efectiva de todo el profesorado y del Consejo Escolar dará una amplia difusión al presente plan a través de su inclusión en el PE del centro y de la PGA.
- Se tendrá un ejemplar impreso en jefatura y en dirección para quien quiera hacer uso del mismo.
- Se expondrá íntegro en la página web del centro.
- Así mismo se harán públicas las normas del centro en las agendas de los alumnos/-as, dando gran difusión de las mismas a inicio de curso en las sesiones de acogida del equipo directivo y de los tutores.

Anexo I: Rúbrica para la evaluación de la convivencia

Los datos recogidos en las rúbricas de evaluación de la convivencia serán trasladados a una diana de evaluación, que es un método de evaluación participativo, rápido y visual.

	Situación general			
	1	2	3	4
Definición compartida de convivencia	Inexistente Nunca se ha tratado este tema en los órganos colegiados	Esporádica Desde Orientación u otros departamentos. Desconocida por la mayoría	En programas puntuales Funcionan programas, pero su alcance es limitado a los mismos	Discutida y aceptada Desde hace años, se revisa y discute en el inicio y a lo largo del curso
Presencia en los documentos institucionales	Nula No hay mención ni en el PEC ni en la PGA	Esporádica Hay alguna mención, pero marginal	Puntual Sólo en alusión a programas concretos	Completa En todos los documentos, y de forma actualizada
Enfoque básico de la convivencia	Sancionad or Se aplica lo previsto en el Reglamento, no hay otro enfoque	Reactivo Se actúa sólo cuando ha habido un problema concreto	Proactivo Se trabaja en programas concretos, como mediación	Positivo Se trabajan las competencias para la convivencia, de forma planificada

Presencia de la convivencia en la actividad y en el propio centro	Inexistente Nada indica que sea preferente, no carteles, no información	Información parcial A las familias afectadas, cuando hay algún problema	Vinculada a programas Se informa de los programas existentes, nada más	Habitual Se habla en Claustro, CCP, reuniones con familias, con alumnos... Carteles
--	---	--	--	--

Situaciones de quiebra de la convivencia

	1	2	3	4
Recogida de información sobre la existencia de acoso presencial o ciberacoso	No prevista Nadie es responsable de la misma, no hay datos globales del centro.	Esporádica Sólo se hace cuando ha habido un caso puntual de acoso, no de otras situaciones	Parcial Sólo se recogen algunos datos de situaciones concretas de acoso o maltrato.	Sistemática Bien planificada, y con tiempos, fechas responsables. Exhaustiva
Conductas disruptivas en el aula	Sólo quejas. Se habla de ellas y el malestar que crean, pero no se recoge información	Privada Quien tiene el problema, recoge información, pero no se comparte	A nivel de tutoría Hay tutores/as que recogen datos de sus grupos, no general	Desde JE Planificada y actualizada, con datos de todo el centro.
	Inexistente	Puntual	Parcial Se tienen datos de	Global

Conductas de violencia de género	No se valora su importancia ni incidencia. No es el lugar adecuado	Se recogen datos con motivo de una acción: día de la mujer, asesinato...	conductas violentas en el centro, nada más, sin relacionar o analizar con ideas o prejuicios	Se analizan los datos y la incidencia de los prejuicios y estereotipos, con plan de trabajo sobre ellos
Otros tipos de violencia: profesorado-alumnado, profesorado-familias	Ninguna. Se rechaza esa información, e incluso se considera perjudicial a la autoridad del profesorado	De queja. Se habla de manera informal, se dice el malestar que crea en el profesorado. Ningún sentido autocrítico	Concreta. Se sabe qué problemas puntuales ha habido, por parte de profesores o familias	Sistemática. Se trata de forma planificada, se busca su erradicación, con la prudencia necesaria hacia las personas

1

Conductas de maltrato del material	Inexistent e No se valora su importancia ni incidencia.	Puntual Se recogen datos con motivo de un percance ocurrido	Parcial Se tienen datos de conductas de maltrato del material	Global Se analizan los datos y la incidencia de los prejuicios y estereotipos con un plan de trabajo.
	Programas y acciones a favor de la convivencia			
	1	2	3	4
	Nada	Se aplica la norma	Programas de gestión Equipos de	Coherencia global Sin contradicciones:

1

Transformación y gestión de conflictos	planificado No es un tema curricular; como mucho, de Orientación	Si hay algún conflicto, se resuelve según está en las normas y reglamento	mediación, alumnos-ayudantes, aula de convivencia... Y funcionan	no hay expulsiones, se aplican siempre los programas, está en la cultura del centro
Protagonismo del alumnado: servicio de mediación, alumnado-ayudante, otros...	No se da Sólo lo legal, como delegados/as ...	Sin continuidad Se hizo formación pero, al marcharse los responsables, se vino abajo	En fase de implantación Se ha hecho la campaña, se piensa en la formación y se cuenta con trabajarla este curso	Integrado en el centro Funciona como un elemento más, importante, deseado por los alumnos/as. Señal de identidad.
Normas y sanciones	Lo legal Cuando hay un problema, se aplica lo previsto. Enfoque sancionador y punitivo	Delegación de responsabilidad Ante un problema, se envía al alumno/a a JE, que debe solucionar el tema	Cambio parcial En algunos casos, se aplica mediación, contrato, aula de convivencia ... No es general en el centro	Integral Se trabaja la reparación, reconciliación y resolución, desde valores de inclusión y de participación
Trabajo de las competencias para la convivencia: pensamiento, emociones, habilidades sociales y valores	No se trabajan Ni se conocen, ni se considera trabajo propio del profesorado.	Trabajo delegado Se deja a Orientación, a tutorías y a los responsables de la convivencia.	Parcial Se trabaja alguna de estas dimensiones, pero sin relacionarla con el resto de competencias.	Completa y global Está planificado su trabajo, los responsables, tiempos, y se lleva a la práctica.
Actividades complementarias	No se realizan	Se plantean pero no se fomentan lo suficiente y no se llegan a	Se realizan pero no mejora la convivencia	Mejora la convivencia

		realizar		
Relación entre los miembros de la comunidad educativa	Mala relación	No se fomenta	Se fomenta pero no lo suficiente	Se fomenta y se consigue mejorar
Colaboración activa en la vida del centro	No se fomenta	Se fomenta pero hay poca participación	Poca participación	Se fomenta y se consigue buena participación
Trabajo en equipo	No se fomenta	Se fomenta pero no en situaciones adecuadas	Se fomenta pero no hay buena participación	Se realiza y se consiguen buenos resultados
Tutorización de alumnos	No se pone en práctica	Se fomenta pero no en situaciones adecuadas	Se fomenta pero no hay buena participación	Hay una buena predisposición y se consiguen buenos resultados
Implicación del alumnado en los problemas de conducta	No se fomenta	Se fomenta pero no en situaciones adecuadas	Se fomenta pero no hay buena participación	Se realiza y se consiguen buenos resultados
Recomendaciones para la resolución de conflictos	No se fomenta	Se fomenta pero no en situaciones adecuadas	Se fomenta pero no hay buena participación	Se realiza y se consiguen buenos resultados

Elementos organizativos

<p>Estructuras de apoyo a los programas y acciones</p>	<p>No existen Ni se han planteado estos programas ni las acciones, por lo que no son necesarias</p>	<p>Voluntariado Hay profesores/as que se implican, pero siempre al margen de su trabajo oficial.</p>	<p>Responsables Hay profesores/as nombrados responsables de los programas, pero nada más.</p>	<p>Integradas Se planifican y organizan como cualquier otra materia curricular, se reconocen en el organigrama</p>
<p>Tiempos y horario de las actividades</p>	<p>No se consideran No hay actividades, no hay estructuras, tampoco tiempos</p>	<p>Voluntarios Hay profesores/as que lo hacen, fuera de su horario, sin ninguna reducción</p>	<p>Parciales Se aprovechan recreos y pequeños huecos para reuniones y coordinación de actividades</p>	<p>Un elemento más Se valoran y se incluyen en el horario general y en el de los responsables. No se fía al voluntariado</p>
<p>Plan de convivencia</p>	<p>No existe Nadie lo pide, se pasó "la moda", no se ve necesario.</p>	<p>Formal Está en Dirección, pero es desconocido para gran parte del profesorado, sin influencia real.</p>	<p>Desactualizado Se hizo en su momento, pero no se ha revisado. Se usa en conflictos puntuales, cuando interesa.</p>	<p>Vivo Se revisa de forma periódica, participa toda la comunidad educativa, y orienta las actuaciones.</p>
<p>Formación del profesorado para la convivencia</p>	<p>Inexistente La recibida en la formación inicial y poco más</p>	<p>Pseudo-experiencial A partir de la práctica, sin cuestionarse</p>	<p>Individual Hay personas interesadas que se forman, pero no</p>	<p>Programada La gran mayoría participa en formación durante el curso.</p>

		nunca ésta	colectivamente	
--	--	---------------	----------------	--